PLAN DIGITAL



CÓDIGO DE CENTRO	37005277
DENOMINACIÓN	CEIP JUAN JAÉN
LOCALIDAD	SALAMANCA
PROVINCIA	SALAMANCA
CURSO ESCOLAR	2021-2022

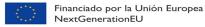
Programa financiado por el Ministerio de Educación y Formación Profesional y el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR).

Programa financiado por la Unión Europea en el marco de dicho Mecanismo.









ÍNDICE

1 DATOS DEL CENTRO	3
2 PROPÓSITOS Y METAS	3
2.1 Contexto Socioeducativo	3
2.2 Trayectoria y proceso tecnológico del centro	
3 LÍNEA DE ACTUACIÓN	
3.1 Organización, gestión y liderazgo	12
3.2 Prácticas de enseñanza aprendizaje	16
3.3 Formación y desarrollo profesional	20
3.4 Procesos/Prácticas de evaluación	23
3.5 Contenidos y currículos	26
3.6 Colaboración, trabajo en red e interacción social	27
3.7 Infraestructuras	29
3.8 Seguridad y confianza digital	38
4 ACCIÓN DE INNOVACIÓN Y MEJORA	57
4.1 Medida y misión	57
4.2 Estrategia de desarrollo	59
4.3 Temporalización	63
5 IMPACTO DE LA ACCIÓN EN LA COMUNIDAD EDUCATIVA	64
6 VIABILIDAD DE LA ACCIÓN EN EL CONTEXTO ACTUAL DEL CENTI	RO65
7 USO DIDÁCTICO	68
8 EQUIPAMIENTO SOLICITADO:	70
8.1 Descripción del material solicitado	70
8.2 Estimación coste económico (IVA incluido)	70
ANEXO.	70
Área 1 Gestión, organización y liderazgo	71
Área 2 Procesos de Enseñanza y aprendizaje	72
Área 3 Formación y desarrollo profesional	74
Área 4 Procesos de Evaluación	75
Área 5 Contenidos y currículos	77
Área 6 Colaboración, trabajo en red e interacción social	78
Área 7 Infraestructura	78

1 DATOS DEL CENTRO

..... CEIP JUAN JAÉN Denominación CALLE PROFESOR SÁEZ 7-9 Dirección..... Localidad..... **SALAMANCA** Correo electrónico..... 37005277@educa.jcyl.es Código......37005277 C.P...... 37007 PáginaWEB.....http://ceipjuanjaen.centros.educa.jcyl.es Nivel de certificación CoDiCe TICNivel 3 Director del Centro......Jesús Argüello Correo......37005277@educa.jcyl.es ResponsableJesús Argüello Correo.....jarguello@educa.jcyl.es Equipo técnico......Equipo directivo Fecha de elaboraciónFebrero 2022

2 PROPÓSITOS Y METAS

2.1 Contexto Socioeducativo

El CEIP Juan Jaén, es un colegio situado en la zona centro de Salamanca, concretamente en el denominado barrio del Oeste y Paseo de Carmelitas.

Acoge alumnos desde 1º de Educación Infantil hasta 6º de Primaria con doble línea (a causa de la situación pandémica por covid 19 el curso pasado el colegio se distribuyó

en tres líneas y el presente curso aún permanecen los cursos 2º, 4º 5º y 6º con líneas A,B y C).

Asisten 385 alumnos de clases diversas donde predomina la clase media, entre los cuales es significativa la matriculación de población inmigrante cuya diversidad abarca países norteafricanos, hispanoamericanos y, en menor medida, asiáticos.

El Colegio se ha tipificado como centro de referencia de alumnos con discapacidad auditiva y sensorial, añadido a la tipificación anterior como centro de referencia para alumnos con enfermedades raras.

En la actualidad se hallan matriculados 4 niños con déficit auditivo

El claustro está formado por 34 profesores. Además del profesorado que cumple su función tutorial tanto en E. Infantil como en Primaria, el Colegio cuenta con una profesora de apoyo en E. Infantil y especialistas en educación musical, inglés, educación física, PT, AL, Equipo de Orientación, Equipo de Sordos, ONCE y Fisioterapeuta.

El servicio de comedor funciona desde las 14:00 horas hasta las 16:00 y el programa de Madrugadores en el Cole desde las 7:30 hasta las 9:00.

Las actividades extraescolares de la tarde han sido programadas y organizadas por el AMPA en coordinación con el equipo directivo del colegio. Igualmente, el AMPA organiza también su propio programa denominado "Tardones", para aquellas familias que en los meses de junio y/o septiembre precisen de su servicio para acoger a aquellos niños que, a partir de las 13 horas necesiten permanecer en el Colegio y así facilitar la conciliación a aquellas familias que por razones de trabajo u otras causas no puedan hacerse cargo de sus hijos en horario anterior al del establecido durante el curso escolar.

La diversidad poblacional del colegio hace que, curso a curso, vayan aumentando, aunque lentamente, el número de familias que demandan ayudas sociales. Así pues, determinados sectores de nuestra población precisan del colegio que el diseño de nuestro plan para el desarrollo de la competencia digital, garantice la igualdad de oportunidades entre todos nuestros alumnos.

Con la diversidad poblacional del centro conseguimos día a día que nuestros alumnos sean educados en un ambiente de acogida, solidaridad, respeto y esfuerzo. Todo ello es lo que nos impulsa en la apuesta por la innovación y sentimos la necesidad de integrar en nuestro proyecto educativo la formación en y para las TIC.

La disponibilidad de la información de manera masiva, global y muy fácilmente accesible, así como la rápida evolución científica y tecnológica en nuestra sociedad,

plantea nuevos retos para el sistema educativo. De ahí la necesidad de la transformación digital de los centros, entendida como un conjunto de actuaciones orientadas a la mejora y modernización de los procesos, los procedimientos, los hábitos y comportamientos de nuestra organización y de nuestras comunidades educativas que, haciendo uso de las tecnologías digitales, mejoren su capacidad de hacer frente a los retos de la sociedad actual.

La Educación es un recurso clave para asegurar la igualdad social, la promoción de las personas y la mejora de las condiciones de vida de comunidades e individuos.

En cursos anteriores, la Estrategia Europa 2020 reconocía la necesidad de una transformación de los sistemas de educación y formación que garantice la adquisición de competencias digitales, que a su vez permitan aprovechar las oportunidades.

Por otra parte, las organizaciones educativas tienen la necesidad de revisar sus estrategias con el objetivo de mejorar su capacidad para promover la innovación y sacar el máximo partido de las tecnologías de la información y comunicación, y de los recursos educativos digitales.

En el CEIP Juan Jaén buscamos que nuestros alumnos adquieran un buen nivel de competencia digital, entendiéndola no como un fin en sí mismo sino como un conjunto de habilidades que favorecen los aprendizajes tanto los del presente como los de su futuro académico a corto, medio y largo plazo. Impulsamos las TIC en todas las áreas, generando contextos de aprendizajes reales que potencian la cooperación y la autonomía del alumno. Fomentamos un uso basado en el respeto al otro, crítico y seguro de las TIC con el fin de utilizarlas como medio para resolver problemas, favorecer las relaciones sociales y tener una respuesta responsable ante cualquier acontecimiento relacionado con ellas, tanto en el ámbito público como privado. Las TIC en nuestro centro son una herramienta más al servicio del proceso educativo.

Incorporamos desde Educación Infantil el uso de las tecnologías de la información de una forma natural y progresiva, que facilita el desarrollo de la competencia digital en nuestros alumnos. A medida que estos crecen, tienen posibilidades de incorporarse a diferentes proyectos que potencian el uso de las TIC y suponen una inmersión tecnológica indispensable para su futuro.

Todo esto no sería posible sin un profesorado motivado, con un alto grado de implicación en el proyecto educativo, en constante formación y actualización y profundamente convencido de la línea educativa innovadora que propone el centro responde a una demanda social real.

A día de hoy todo el profesorado del centro se halla directamente implicado en el uso cotidiano de las TIC en el aula.

El presente plan pretende complementar y ampliar los anteriores, cuya pretensión se dirigía al esfuerzo y compromiso de trabajar para que nuestro centro se sitúe dentro del Marco Europeo para Organizaciones Educativas Digitalmente Competentes (#DigCompOrg) y para, a través de él, conseguir la dotación repetidamente solicitada y evidentemente necesaria, de recursos materiales digitales actualizados y modernos a todas las aulas y la formación e implicación del mayor número de profesores. La finalidad de este Plan no será sólo que las aulas estén dotadas de ordenadores y PDI, sino de convertirlos en una herramienta utilizable y utilizada por los profesores de forma adecuada para llevar a cabo el proceso de enseñanza -aprendizaje y desarrollar en los alumnos esa competencia digital que le permita integrar los aprendizajes en su trabajo diario.

En todo momento nos hemos planteado una serie de valores como hilo conductor de nuestra actuación:

Las ventajas que producen el trabajo en equipo y el compañerismo, así como la crítica constructiva. Valorar el trabajo en equipo que puede potenciarse con la utilización e intercambio de información sobre NNTT.

Fomentar la crítica constructiva, no la competición sin más.

Considerar el aprendizaje a través de las TIC como una forma de desarrollo personal y profesional y no solo como una meta evaluable.

2.2 Trayectoria y proceso tecnológico del centro

En todo momento el Colegio se ha implicado seriamente y ha tratado de seguir las indicaciones propuestas por la Consejería de Educación en lo que a TIC se refiere.

Con el primer Plan TIC, el centro consiguió sensibilizar a toda la comunidad educativa sobre la importancia de la formación y la educación en el uso de las TIC, la necesidad de una secuenciación coordinada y coherente de los contenidos y la dotación gradual y planificada de los recursos TIC. Han sido numerosas las acciones que se han ido llevando a cabo en el centro como consecuencia de dicho plan.

Veamos nuestro proceso:

Curso 2006-07

Se creó la página web del Centro: <u>www.centros.educa.jcyl.es/ceipjuanjaen</u> en la que se consideraba que podía ser un buen punto de partida para el Colegio en la formación y

difusión de las Nuevas Tecnologías y cuyo objetivo principal, en aquel momento era el de seguir trabajando para completarla y mejorarla. En ese momento se adquirió una Pizarra Digital Interactiva fija y ubicada en la Sala de Ordenadores a disposición de todo el profesorado interesado en su utilización con los alumnos

Se establece un calendario semanal de utilización.

• Cursos 2007-08, 2008-09 v 2009-10.

Comienza la formación sistemática del profesorado en Nuevas Tecnologías a través de cursos propuestos de manera presencial en el CFÍE.

Se manifiesta la necesidad de ir aumentando el material tecnológico para la inmersión del centro en TIC. Parte de dicho material ha sido proporcionado por diferentes editoriales.

• Curso 2010-11

Obtención de una nueva PDI, donada por una editorial, para el aula de Religión - Biblioteca. La finalidad primordial de su utilización será la formación del profesorado in situ y complementar el uso del aula de informática y los ordenadores existentes en algunas aulas.

Se inicia la implantación de la Estrategia Red de Escuelas Digitales en Castilla y León (RED XXI) en el Tercer Ciclo de Educación Primaria, con la dotación de 4 portátiles de profesor, 4 PDI, 4 proyectores y unos 100 miniportátiles de alumno.

Así pues, los recursos digitales de que dispone el centro son 4 PDI, 4 proyectores y 4 ordenadores portátiles para uso del profesorado. Los alumnos de 5° y 6° disponen de miniportátil.

Se inicia el proceso para dar de alta a los alumnos del centro en el portal de la Junta http://www.educa.jcyl.es

Formación en centros bajo la dirección del doctorando en nuevas tecnologías Carlos Ruiz. Profesorado de los ciclos 1º, 2º y 3º.

Actualización de la página web. Realización de actividades interactivas con alumnos. Creación de blogs de diferentes materias.

Se inician nuevos Grupos de Trabajo en Centro formado por los profesores de segundo y tercer ciclo, y los miembros del Equipo Directivo.

Formación profesorado de E. Infantil en TIC.

Curso 2011-12

Formación en Red XXI bajo el lema "Saber buscar, leer y guardar"

Formación en Edmodo como plataforma social educativa gratuita que permite la comunicación entre los alumnos y profesores en un entorno cerrado y privado. Permite enviar trabajos o tareas a los alumnos, reforzar contenidos de clase mediante contenido web y compartir archivos. Su utilidad radica en que permite disponer de un medio de comunicación alternativo con los alumnos y entre ellos mismos privado y seguro.

Formación en Recursos TIC: Educared, Menores en la red con Educacontic: Pantallas Amigas. Cuida tu imagen on-line y Webquest.

Creación de correo electrónico interno del centro para notificaciones interprofesorado y transmisión de notificaciones del Equipo Directivo al Claustro.

• Curso 2012-13

Ampliación Red XXI y Edmodo.

Elaboración de trabajos en NOTEBOOK para la PDI.

Formación del profesorado en programa Italc.

El escritorio virtual que la Consejería pone a disposición de todos los maestros herramientas 2.0 que nos permiten interactuar con nuestros alumnos y compañeros.

Se van ampliando diferentes formaciones en TIC con diferenciación de niveles, desde E. Infantil hasta el Tercer Ciclo.

Portal de la Junta: Herramienta de autoevaluación de la competencia digital.

Las reuniones de sensibilización del profesorado en cuanto a su formación en Nuevas tecnologías, ha analizado aspectos relacionados con la integración de las TIC en todos los factores vinculados al funcionamiento del centro: gestión, comunicación, organización, didáctica, innovación, difusión...y su inclusión en todos los documentos institucionales.

• Curso 2013 -2014

Se analiza el inventario tecnológico del centro:

Educación Infantil: Cada clase está dotada con un ordenador, PDI, y conexión a Internet. La Coordinadora de E. Infantil dispone de un portátil.

1° y 2° de E. Primaria dispone en cada clase de un ordenador con una PDI, y conexión a Internet.

3° y 4° de E. Primaria solamente cuenta con el ordenador del profesor, y dos de ellos están obsoletos.

5° y 6° de E. Primaria pertenecen al Plan RED XXI, dotadas con un ordenador para el profesor con PDI y los miniportátiles (uno por alumno).

El Aula de Religión - Biblioteca tiene un portátil con una PDI.

El Aula de Informática dispone de 13 ordenadores con una PDI.

En la Sala de profesores disponemos de dos ordenadores.

El Aula de Pedagogía Terapéutica dispone de un ordenador.

El Aula de Audición y Lenguaje dispone de un ordenador.

El E. Directivo utiliza dos ordenadores de mesa y uno portátil, con impresora multifunción.

Al no existir PDI en los cursos 3º y 4º, tendrán prioridad al acceso al Aula de Informática, en las horas que quedan libres y no estén ocupadas por la profesora de Apoyo de E. Infantil. Disponibilidad de uso tanto los tutores como los especialistas.

Se ve la necesidad de dotar a esos cursos de pizarras digitales, y al aula de música ya que es un recurso necesario para poder llevar a cabo una buena formación TIC.

• Curso 2014-15

Grupo de formación en centro en TIC. Dos líneas independientes: E. Infantil y E. Primaria. Se potencia en uso de blogs y se continúa con la ampliación en la formación de cursos anteriores teniendo en cuenta los contenidos curriculares de los diferentes niveles educativos.

Elaboración de videos y presentaciones en actividades temáticas del centro.

Búsqueda de herramientas online para educación.

El AMPA colabora con la puesta en marcha de la actividad extraescolar de la tarde sobre ROBÓTICA.

Curso 2015 – 2016

Seguimos en la misma línea del curso anterior, siempre ampliando conocimientos.

• Curso 2016 – 2017

Se activa el Twitter del Centro

Utilización de Ipad en PT

• Curso 2017 - 2018

Edición de documentos corporativos en Google Drive.

Cursos en diferentes rúbricas de evaluación.

Formación en TIC para la evaluación en competencias.

• Curso 2018 – 2019

Apertura del Canal de Youtube del Colegio

Generalización de herramientas de Google.

Creación de contenidos digitales.

Valoración de la situación tecnológico-digital del centro orientada a detectar necesidades ante el inminente inicio del proceso de digitalización one to one de las aulas.

Instalación de una red wifi de alta velocidad y gran potencia.

• Curso 2019 - 2020

Ampliación de conocimientos y formación en TIC.

Desarrollo profesional docente a través del PLE y el OLE del centro.

Con motivo de la pandemia el profesorado se inicia en la utilización de Microsoft Teams mediante cursos online y tutoriales. Dicha plataforma es utilizada para las clases online, para las tutorías, reuniones internivel y claustros.

Diferentes formaciones (a nivel de centro individual, e interactiva con otros maestros de otros centros educativos) según niveles y especialidades en Office 365, en Google Meet, Google classroom, padlet, kahoot, dropbox, popplet, Workflowy, ClassDojo, Voxopop para alumnos....

Ampliación de Blogs.

Todo ello encaminado a las clases online en interacción con las familias y para potenciar su capacitación en el uso de herramientas digitales educativas.

• Curso 2020 - 2021

Ampliación de formación en herramientas del curso anterior.

Cesan los grupos de trabajo a causa de la pandemia y se lleva a cabo una formación por interniveles a través de Teams.

Certificación TIC nivel 3.

• Curso 2021 - 2022

Se inicia un nuevo grupo de trabajo que pretende llevar a cabo un plan de mejora y ampliación de formación TIC: Formación en Aula Virtual, Moodle.

Puesta al día en nuevos cursos de ampliación de la formación del profesorado en nuevas tecnologías.

3 LÍNEA DE ACTUACIÓN.

El actual Plan TIC se va a encontrar con contexto digital especialmente favorable debido a numerosos factores, muchos de ellos fruto de las acciones llevadas a cabo

como consecuencia de los planes anteriores y otros derivados de situaciones ajenas a la planificación del centro.

Aspectos del marco contextual favorables al desarrollo del Plan TIC:

La digitalización constituye una línea estratégica prioritaria a desarrollar para la titularidad del CEIP Juan Jaén.

El despliegue de los planes TIC durante los últimos 10 años ha generado una sólida cultura digital en el centro a pesar de las dificultades encontradas con la progresiva degeneración de algunos equipos informáticos y el frecuente fallo de internet en el aula que ha llevado a, en variados casos, la utilización de recursos personales.

Profesorado concienciado y motivado con la digitalización.

La inversión realizada por el centro durante los últimos años ha permitido ir adecuando poco a poco las infraestructuras a futuros entornos digitales de aprendizaje: adquisición de dispositivos, instalación de una potente red wifi de alta velocidad, acondicionamiento digital de todas las aulas...

Formación de todo el profesorado en el manejo de diferentes herramientas y entornos de aprendizaje digitales.

Establecimiento de diversas alianzas para el asesoramiento, soporte y mantenimiento de los recursos digitales, entre ellas una empresa de seguridad digital que ha realizado funciones de asesoramiento, y formación del personal en relación a la protección de datos, seguridad de los dispositivos y seguridad en el manejo de los mismos (en cursos anteriores mediante empresa privada y desde el curso pasado a través de los servicios tecnológicos proporcionados por la Junta de C y L).

Gran avance en el uso de los entornos e-learning de aprendizaje, debido a la situación generada por la crisis sanitaria.

Diversidad de propuestas digitales externas enfocadas a la educación: editoriales, tecnológicas, empresariales...

La legislación educativa articula un marco legal favorable a la implantación de las TIC en el aula.

Las diferentes administraciones educativas fomentan el desarrollo de la competencia digital del alumnado y la digitalización de los centros.

En el análisis contextual también encontramos algunos factores que dificultan la integración de las TIC en la vida del centro y que conviene tener en cuenta para prevenir y reducir su impacto en la medida de lo posible.

Aspectos del marco contextual desfavorables al desarrollo del Plan TIC:

Deterioro general de la situación económica, debido a la crisis sanitaria.

Incertidumbre generada por la implantación de la nueva ley educativa, LOMLOE.

Vertiginoso avance de las tecnologías, que exige una actualización constante de la capacitación del profesorado y adecuación de contenidos, metodologías, herramientas y recursos.

Alarma social que provoca el uso de las redes sociales entre los más jóvenes, lo que genera una corriente de desconfianza hacia los entornos de aprendizaje virtuales.

3.1 Organización, gestión y liderazgo

El liderazgo es un factor clave parala transformación digital, como se contempla de manera explícita y específica en el Marco Europeo para Organizaciones Educativas Digitalmente Competentes, #DigCompOrg.

En nuestro colegio contamos con diferentes estructuras y órganos de gestión del contexto tecnológico-educativo que parten del Equipo directivo como motor principal de innovación e impulso y web master, coordinador TIC, las diferentes coordinaciones por niveles y los responsables (en coordinación con JCYL) de mantenimiento, licencias digitales, plan TIC, plataforma educativa y digitalización, como componentes del equipo TIC.

Así mismo el último plan de implementación de las TICs en nuestro colegio fue:





Equipo directivo

El Equipo directivo es el responsable último de todas las acciones que se llevan a cabo en el centro en relación a la integración de las TIC. No obstante basa sus decisiones en los informes que le facilitan el equipo motor de innovación que procede de la CCP, y el Equipo TIC.

Equipo TIC

La carga de trabajo del coordinador TIC ha aumentado notablemente con el despliegue del Plan de Digitalización, haciendo necesario un reparto de las responsabilidades y generándose una nueva estructura organizativa en el centro (Equipo TIC). Las acciones de planificación, despliegue, seguimiento y evaluación de los procesos relacionados con las TIC se realizarán en estrecha coordinación entre el Equipo TIC y los asesores técnicos de la JCYL.

Consideramos de primordial importancia las reuniones periódicas de coordinadores de interniveles, Equipo Directivo y equipo de Orientación como miembros de la CCP, para analizar la planificación, el despliegue y las tareas de seguimiento, revisión, difusión y promoción de todos los procesos relacionados con el desarrollo de las

Tecnologías de la Información y Comunicación en el centro, especialmente en todos los aspectos vinculados a la acción docente.

Funciones del Web master.

Gestionar y dinamizar la página web y redes sociales del centro.

Alentar a los diferentes miembros de la comunidad educativa para nutrir de noticias y publicaciones diversas la página web y redes sociales del centro.

Gestionar, mantener y actualizar los repositorios del centro vinculados a página web y redes sociales cumpliendo todas las medidas de protección y seguridad digital.

Funciones del coordinador TIC del centro.

Apoyar la integración de las TIC en el Centro según las directrices del Equipo Directivo.

Asesorar a un equipo motor de innovación en su acción vinculada a las TIC.

Asesorar al Equipo Directivo y al profesorado sobre nuevas tecnologías en el ámbito de actividades educativas y curriculares.

Planificar y coordinar los cursos o seminarios, para el desarrollo del Plan de Formación de nuevas tecnologías del Centro.

Coordinar la gestión de las diferentes redes.

Velar por la seguridad de los equipos y redes informáticas y por la correcta utilización por parte de los miembros de la Comunidad Educativa, evitando que, la utilización de estos recursos atenten contra nuestro Proyecto Educativo.

Potenciar Planes de Prevención y Educación en el uso de las nuevas Tecnologías.

Funciones de los coordinadores por niveles:

Recoger las incidencias para comunicarlo al responsable correspondiente.

Integración de las TIC en las diferentes áreas.

Asesorar al profesorado sobre materiales curriculares en soportes multimedia, Internet, y otros medios, su utilización y desarrollo en el aula. Revisar y dar a conocer a los compañeros los nuevos programas.

Motivar y facilitar el trabajo de todos los compañeros/as, e intentar ayudar en la elaboración de actividades para los alumnos.

Recoger, analizar y publicar cualquier material susceptible de ser incluido en la página Web del Centro y/o los recursos didácticos.

Seguimiento del profesorado de nueva incorporación en la integración de las TIC.

Funciones del responsable de mantenimiento (en la actualidad a cargo de la Dirección Provincial de Educación):

Puesta a punto de los equipos digitales de aula.

Puesta a punto de los ordenadores disponibles para el uso del profesorado.

Gestionar el inventario (software y hardware), centralizando en la Secretaría del Centro la custodia de los manuales, drivers y licencias de todos los equipos del centro.

Organizar y gestionar los medios y recursos de que dispone el centro y mantener los operativos y actualizados.

Supervisar la instalación, configuración y desinstalación del software, velando siempre por la utilización del software del que tenemos licencia, e informando al Equipo Directivo de la ilegalidad de aquellos programas instalados sin licencia (en caso de que los hubiere).

Registrar y evaluar las incidencias en el material informático o de instalaciones, parasolucionarlasoderivarlasalserviciotécnicoatravésdelaadministración, realizando el seguimiento correspondiente.

Proponer al director la compra de todo tipo de material informático (software, hardware y consumibles) que se considere necesario.

Gestionar la retirada y reciclado de los equipos informáticos obsoletos, en desuso o irrecuperables.

Funciones del responsable de licencias digitales (en la actualidad a cargo de la

Dirección Provincial de Educación):

Solicitar a las editoriales las claves de acceso al material didáctico digital.

Facilitar al profesorado las claves de acceso al material didáctico digital, facilitado por las editoriales.

Coordinar con la administración del centro y la tienda online la compra de licencias digitales por parte del alumnado.

Gestionar la instalación de las licencias digitales en los dispositivos de los alumnos.

Resolver las dificultades que puedan surgir en relación con el funcionamiento del material didáctico digital instalado en los diferentes dispositivos.

Ejercer de intermediario entre la editorial y los usuarios de licencias digitales en cualquier otra situación que lo requiera.

Funciones del responsable del plan TIC:

Coordinar, en colaboración con el resto del equipo TIC, la elaboración, despliegue y evaluación del plan TIC de centro.

Garantizar la integridad, coherencia y actualización de todos los documentos vinculados al Plan TIC de centro.

Velar por el adecuado despliegue de las diferentes fases del Plan TIC de centro.

Elaborar/seleccionar los formularios de evaluación del plan TIC, distribuirlos y realizar el informe de resultados.

Realizar todas las gestiones necesarias para la certificación TIC del centro.

Planificar acciones de difusión del Plan TIC de centro entre los miembros de la comunidad educativa.

Funciones del responsable de digitalización:

Programar la web con los datos correspondientes a la organización de cada curso (tutores, profesores de área, grupos de alumnos...)

Gestionar el acceso al correo corporativo de los diferentes miembros de la comunidad educativa (solicitar a la Junta la generación de usuarios y claves, en caso de no tenerlo, actualizar datos de acceso si es necesario...)

Crear grupo Claustro en Teams

Resolver cualquier incidencia que pueda surgir en relación al uso de los dispositivos digitales por parte de los usuarios.

Ejercer de intermediario entre proveedores y usuarios de dispositivos digitales en cualquier situación que lo requiera.

Gestionar el acceso a los recursos de Internet desde los dispositivos digitales (autorizaciones, navegación, descargas, control parental...)

Realizar acciones de formación y asesoramiento en relación al uso de los dispositivos digitales.

3.2 Prácticas de enseñanza aprendizaje

Tenemos en cuenta el siguiente decálogo para la integración de las TIC en los procesos de enseñanza y aprendizaje:

Lo relevante debe ser siempre lo educativo, no lo tecnológico.

Las TIC no generan automáticamente innovación educativa, la metodología, la organización de aula, la gestión de los recursos y las actividades planificadas, definen el tipo de aprendizaje.

- Utilizar las TIC de forma que el alumnado sea el protagonista del aprendizaje.
- Utilizar las TIC para alternar modelos de enseñanza y aprendizaje variados, que favorezcan la motivación, la inclusión y la personalización del aprendizaje.

- Utilizar las TIC tanto como recursos para el aprendizaje de las materias curriculares como para el desarrollo de competencias específicas tecnológicas y digitales.
- Utilizar las TIC tanto como herramientas para la búsqueda, consulta y elaboración de información como para relacionarse, compartir y comunicarse con otras personas.
- Utilizar las TIC tanto para el trabajo individual de cada alumno como para el desarrollo de procesos de aprendizaje colaborativo.
- Educar en el uso seguro y responsable de las TIC.
- Las actividades TIC deben estar integradas en el currículum.
- Las TIC deben ser un elemento facilitador del aprendizaje, no un agente generador de tensión.

Hacia la redefinición de otro modelo pedagógico:

Para que el centro sea competente sus miembros han de ser digitalmente competentes y promover el uso de tecnologías diversas que permitan enriquecer el entorno de aprendizaje además debe impulsar que se alcancen determinadas cotas de competencia digital, utilizando para ello los marcos de referencia de los que disponemos, puesto que ésta debe ser valorada en todos los ámbitos de la práctica educativa. Además no olvidando hacerlo de forma segura y cívica promoviendo una identidad digital segura, unos comportamientos éticamente deseables en red, responsables con nuestra seguridad, con la de los otros miembros de la organización y, cómo no, con la del resto de la sociedad.

Hemos de usar estrategias más colaborativas que utilicen el potencial de las herramientas tecnológicas y con las siguientes características: auténticas, interdisciplinares, personalizadas, abiertas, que pongan en valor las competencias y que desarrollen estrategias personales y profesionales.

Y nuestro plan de acción se concreta en las siguientes líneas estratégicas.

• Línea estratégica 1: Plan de comunicación.

Α	В	С	D	E	F	G
Canales de comunicación	Unidireccionales		Bidireccionales		Destinatarios	Mejoras
	Digitales	Analógicos	Digitales	Analógicos		
Externa	A través de la página web del centro. (periodos matriculación, periodos becas,	Carteles en la puerta del colegio. Correspondencia, notificaciones. Tripticos informativos. Notificaciones por escrito en la sala de profesores.	Twitter del centro. GoogleDrive para entregar PGA. Via email con organismos oficiales: delegación, equipo de orientación, sordos, temprana	Comunicaciones escritas por parte de cada profesor a los padres. entrevistas, tutorias, seguimiento de alumnos. Telefónicamente	1.Familias. 2.Organismos oficiales. 3.Profesores.	Facilitar la comunicación con familias y alumnos a través de estas aplicaciones móviles REMIND o EDUCAMOS. Valorar cual de las dos nos sería más útil. Cuenta de Twitter de más miembros del claustro y su manejo. Paneles colaborativos digitales similares a Padlet, Pinterest, Trello, Lino Incorporar como rutina el consultar el correo a diario.
Interna	Via email para convocatorias de cursos de formación	Comunicación de convocatorias: claustros, reuniones internivelDocumento escrito en mano	Via email para aportaciones a documentos oficiales como PGA, Memoria Algunos profesores cuentan con grupo de Whatsapp	Reuniones de internivel y evaluaciones de forma oral y por escrito.	Claustro de profesores.	S. Si conseguimos el manejo de aulas virtuales nos comunicariamos con nuestr alumnos por mensajería interna a través la plataforma. Automatizar e incorporar a la práctica diaria el uso de gmail. Uso de telegram.

Este plan conforme digitalmente avancemos logrará profundos cambios.

También con el uso de Twitter estamos contentos pues arrancamos en octubrenoviembre del curso 2016-2017 y el claustro y padres ya se han familiarizado con el uso.

Otro de los grandes retos es el del uso de alguna app para la comunicación con las familias, estamos barajando la posibilidad de Remind y Educamos. Barajamos lo que nos ofrece cada una de ellas:

REMIND (anteriormente Remind101) ofrece a los profesores una forma sencilla y segura para enviar SMS a estudiantes y padres. Profesores, monitores o administradores pueden enviar recordatorios, asignaciones, deberes, evaluaciones o mensajes motivadores directamente a los teléfonos de estudiantes y padres. El envío de mensajes es seguro porque los números de teléfono se mantienen confidenciales. Los profesores pueden ahorrar tiempo mediante el envío unidireccional de anuncios, u optar por una comunicación por chat personalizada, con un solo estudiante o padre. Con Remind, es más fácil para estudiantes y padres mantenerse informados fuera de la clase.

EDUCAMOS: La nueva aplicación móvil de Educamos para familias permite a los padres y alumnos estar conectados con el colegio en todo momento y desde cualquier lugar. Toda la información que se publica en Educamos está disponible en la aplicación al instante, permitiendo que las familias estén informadas de lo que está ocurriendo en el colegio.

La aplicación móvil nos permite:

CONOCER LAS ÚLTIMAS NOVEDADES; Las familias pueden visualizar y descargar tanto las noticias como las circulares publicadas en el colegio.

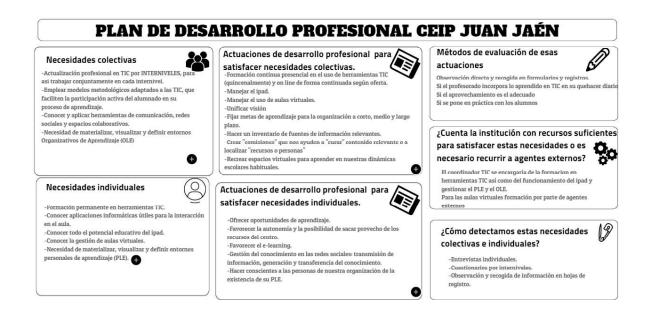
SEGUIMIENTO ACADÉMICO: Tanto si eres padre como si eres alumno, puedes comprobar tus calificaciones en esta evaluación o en el último examen, así como las tareas y exámenes que tus profesores han planificado en su agenda.

SEGUIMIENTO ECONÓMICO E INSCRIPCIÓN: Los padres pueden inscribir a sus hijos a cualquiera de las actividades ofertadas por el colegio. También pueden visualizar los últimos recibos y su estado.

VISUALIZAR CONVOCATORIAS; Todos los usuarios pueden visualizar las entrevistas y reuniones a las que han sido convocados.

La comunicación interna irá mejorando con la formación en Aula Virtual que ofrece Moodle.

• Línea estratégica 2: Desarrollo Profesional Docente.





• Línea estratégica 3: Política de uso aceptable.

Para intentar definir la política de uso del centro @ceipjuanjaen intentamos responder a las siguientes preguntas:

¿En qué momentos/lugares y para qué se usan las tecnologías digitales en la organización

¿En qué momentos/lugares y para qué se usan las tecnologías digitales en la organización educativa?

¿Qué tecnologías digitales se pueden usar en esos momentos/lugares y con esa finalidad? ¿Quién puede usarlas?

¿Quién es la persona responsable de ese uso?

¿Se ven comprometidos en esa actividad datos que puedan afectar a la Ley de Protección de Datos de Carácter Personal?

¿Existe alguna normativa específica para ese uso concreto?

¿Implica algún sistema de corrección en caso de que se produzca un mal uso de las tecnologías digitales?

Los resultados los recogemos en esta tabla:

Momentos/lugares.¿En qué momentos/lugares	Finalidad	Tipo de tecnología digital	Personas que usan la tecnología	Personas responsables del uso de la tecnología	Protección de datos de carácter personal	Normativa específica	Sistema de corrección ante un mal uso de las tecnologías digitales
Dirección	Documentos oficiales	Ordenadores	Equipo directivo	Equipo directivo	-Custodia de ficheros en secretaría.	-Artículo 18 de la Constitución regulado por la Ley 1/1982, de 5 de Mayo -Ley 15/1995 de 13 de Diciembre sobre la protección de datos de carácter personal -El artículo 6.4 de la Ley orgânica	-El articulo 6.4 de la Ley orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, y los artículos 23 en 29 y 34 a 36 de su Regiamento de desarrollo, aprobado por el Real decretto 1720/2007, de 21 de diciembre (derceho de oposición) -Artículo 16 de la Ley orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, y los artículos 23 a 26 y 31 a
Aulas de Educación Infantil	Unidades Didácticas	Pizarra Digital pero sin acceso a internet	Equipo de Infantil	Equipo de infantil	-Se rellenan los diferentes modelos por parte de los padres en		
Aulas de Educación Primaria (Primer internivel)	Lengua , CCNN , Educ. en valores	Ordenadores y PDI	Profesorado primer internivel	Profesorado primer internivel	los que se da su consentimiento para la realización de	15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal	
Aulas de Educación Primaria (Segundo internivel)	RED XXI	Miniportátiles	Profesorado segundo internivel	Profesorado segundo internivel	fotografias y vídeos con carácter educativo.	-El artículo 5 de la Ley orgánica 15/1999, de 13 de diciembre Artículo 6.1 LOPD	
Aula de AL	Intervenciones en lenguaje	Ordenador	Profesora de AL	Profesora de AL		-Artículo 15 de la Ley orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, y los artículos	
Aula de PT	Intervenciones específicas en dificultades de aprendizaje	Ordenador, ipad y teléfono móvil	Profesora de PT	Profesora de PT		23 a 30 de su Reglamento de desarrollo, aprobado por el Real decreto 1720/2007, de 21 de diciembre (derecho de acceso)	
Sala de ordenadores. Puntualmente los diferentes grupos según horario	Contenidos curriculares	Ordenadores	Profesores de área	Profesores de área			
Sala de profesores	Preparación de clases	Ordenadores	Profesores de área	Profesores de área			
Pasillos, patio y gimnasio	Grabación de actividades complementarias	Móviles e ipads	Profesores	Profesores			

3.3 Formación y desarrollo profesional

- Detección de necesidades formativas:
- Necesidades del profesorado
- Necesidades de familias y alumnos
- Necesidades del centro
- Necesidades del contexto.
- Plan de acogida tecnológica: formación /información de profesores nuevos.
- Figura del profesor tutor.
- Seguimiento por el coordinador TIC de nivel.
- Guía de profesores nuevos.
- Plan de formación de centro: actividades formativas organizadas por el centro, organizadas por la titularidad, organizadas por instituciones y administraciones educativas.

- Formación entre iguales: entre iguales por áreas, por niveles, por focos de interés por igual titularidad.

Para la detección de las necesidades formativas del profesorado el centro emplea las siguientes herramientas:

- Propuestas surgidas de la evaluación de final de curso de los diferentes equipos de coordinación.
- Propuestas de formación registradas en la evaluación que se realiza tras la consecución de los diferentes cursos de formación que se desarrollan en el centro.
- Resultados de la autoevaluación de la competencia digital del profesorado (https://autoevaluaciontic.educa.jcyl.es/)
- Informe <u>SELFIE</u> (herramienta que permite evaluar el potencial digital del centro y reconocer de forma objetiva su situación en relación a la transformación digital.)

Los diferentes interniveles educativos son el auténtico equipo motor de innovación en el centro, y son los encargados de analizar, valorar y priorizar las acciones formativas que consideren más urgentes e informan al Equipo Directivo, que es el órgano que decide qué acciones formativas se llevarán a cabo y se encarga de la organización y gestión de las mismas.

Planes de formación específicos

Normalmente los planes de formación se diseñan en base a la estrategia digital que el centro ya ha establecido previamente en su Plan TIC.

No obstante, en las reuniones periódicas de los equipos de internivel del centro, así como también las reuniones que estos llevan a cabo con el Equipo Directivo, se proponen planes de formación específicos para el desarrollo de la competencia digital del equipo docente del centro. Esta formación es elegida en base a las necesidades que los coordinadores de internivel obtienen de la demanda del profesorado, demanda por parte de las familias y/o alumnos, necesidad social, propuestas de formación por parte de otros organismos o instituciones.

Formación inter/intra profesorado Este curso se están llevando a cabo cursos de formación en Aula Virtual Moodle y

En relación a la formación del profesorado, los equipos de coordinación didáctica establecen espacios para el intercambio de experiencias, asesoramiento y acompañamiento entre los integrantes de cada grupo. La formación entre los miembros de un claustro es muy enriquecedora y puede ayudar a la mejora de la competencia digital de gran parte del equipo docente.

Entre el gran número de ventajas que podemos señalar, pueden ser las siguientes:

- La formación es instantánea en cualquier momento; el profesorado puede concretar encuentros para compartir conocimientos sobre cualquier tipo de necesidad formativa.
- Motivación: el intercambio de conocimiento entre compañeros del equipo docente es más empática y provoca una mejor predisposición.
- Continuidad: cualquier duda, reflexión o profundización en relación a los contenidos transmitidos pueden tener su continuidad en el centro, ya que los formadores y formados, han sido sus compañeros de equipo y su acceso es mucho más sencillo.
- Ayuda y participación: este tipo de formación nos hace más presentes a todos en nuestro centro. Nos sentimos "ayudantes" y "ayudados", conceptos estos que abogan por la idea de "equipo", de unión entre el profesorado.

Esta formación se puede realizar a distintos niveles:

- Entre docentes del mismo nivel educativo, en las reuniones de interniveles.
- Entre docentes de diferentes áreas y niveles, pero con intereses comunes.
- Entre docentes de diferentes centros, aprovechando la conexión con otros centros de la misma titularidad.

En cuanto al profesorado que llega al centro por vez primera, el colegio debe llevar a cabo las siguientes acciones:

- Situar al profesorado de nueva incorporación en el momento concreto de la integración de las TIC en el que se encuentre el centro.
- Realizar un breve recorrido por la trayectoria tecnológica del centro, así como de los avances que se hayan podido ir realizando.
- Explicitar cuáles son los objetivos que el actual plan TIC tiene marcados y momento en el que nos encontramos.
- Mostrarle, a modo global, las necesidades y obligaciones que tienen como profesor del centro en torno a las TIC (integración de las mismas en su aula, en sus documentos y programaciones curriculares, en su línea metodológica, etc.).

- Conocer al equipo TIC, presentarle sus funciones y cauces de comunicación con el mismo por si fuera necesaria alguna comunicación o señalización de incidencias.
- Presentarle los recursos digitales de que dispone el centro (espaciales, materiales y personales).
- Aportarle formación básica para el correcto manejo de los recursos más importantes del centro (página web, plataformas educativas, claves y puntos Wi-Fi...)
- Facilitarle formación sobre seguridad y confianza digital.

Para el acompañamiento tecnológico a las familias se realizan diferentes acciones informativas y formativas, en función de las necesidades derivadas de la edad en que están escolarizados los alumnos:

- En todas las reuniones de comienzo de curso se informa sobre el módulo de comunicación con familias de la plataforma educativa Teams y se orienta a los padres sobre los pasos a seguir para hacer uso de ella, así como los servicios que ofrece.
- También se informa de los demás servicios digitales que ofrece el centro, en función del nivel en que se encuentre matriculado el alumno.

3.4 Procesos/Prácticas de evaluación

-¿Qué evaluamos?

¿Evaluamos la tecnología de búsqueda? o ¿evaluamos los conocimientos de nuestros alumnos? Difícil discernirlo, por tanto los procesos de evaluación tendrán que centrarse en competencias.

-¿Cómo?

-Si nos centramos en competencias la evaluación deberá ser formativa, dará información al alumno de cómo va su proceso de aprendizaje.

-La evaluación sumativa no desaparecerá pero debe incluir la realización de productos finales multimodales en los que se exhiba conocimiento no estrictamente declarativo, sino la capacidad de resolución de problemas, integrando conocimientos de forma interdisciplinar y transdisciplinar. Además aparecerán otros agentes evaluadores, así se considerará la evaluación entre pares y también por parte de agentes externos.

-Esos aprendizajes se reconocerían mediante insignias digitales como las incluidas en <u>EducaLAB Insignias</u>.

-Las analíticas de aprendizaje son muy adecuadas para la evaluación de procesos de enseñanza-aprendizaje y nos aportan datos sobre qué funciona y qué no.

Tenemos en cuenta Procesos educativos, organizativos y tecnológicos.

Procesos educativos

Evaluación de la competencia digital: el proceso de evaluación de la competencia digital del alumnado se realiza en base a los descriptores y estándares de aprendizaje que se referencian en la programación didáctica de las diferentes áreas:

En las diferentes áreas se programan actividades para trabajar contenidos del curriculum empleando recursos digitales y se reflejan los correspondientes estándares de aprendizaje evaluables en la mayoría de las unidades de la programación didáctica.

Previo a la sesión de evaluación final, los profesores evalúan el nivel de adquisición de las diferentes competencias en base a los estándares de aprendizaje referenciados en cada área.

En la sesión de evaluación final, la junta de evaluación valora el nivel competencial que cada alumno ha alcanzado cuando se realiza la evaluación de competencias.

Evaluación en entornos digitales presenciales y no presenciales

Empleo de diferentes herramientas de evaluación, accesibles en formato online,, priorizándolas, que facilitan las plataformas educativas con las que trabaja el centro y aquellas que no requieren registro por parte de los alumnos.

Recursos para la evaluación online facilitados por las editoriales en sus entornos virtuales:

- Cuestionarios online (Forms, Kahoot, Live worksheets...)
- E-portfolios (One Drive, Google Drive, Google Sites...)
- Rúbricas (tareas Teams y GoogleClass)
- Plataformas dinamizadoras: (Educaplay, Wordwall, Class Dojo, ClassCraft...)
- Tablas de registro de aula del profesorado (Additio, Teams, One Note, Class Room...)

Todas ellas se pueden utilizar tanto en aprendizaje presencial como en aprendizaje no presencial, la diferencia radica que en la enseñanza presencial se complementan con herramientas de evaluación no digitales.

Independientemente de las herramientas de evaluación o registro de calificaciones que el profesorado emplee en el día a día en el aula, se debe generar un cuaderno del profesor en la plataforma educativa que cada profesor posea. La secretaría del centro

recogerá los resultados de los aprendizajes en base a los criterios de calificación descritos en la programación didáctica de cada área.

Valoración de los modelos y metodología de integración digital en los procesos de enseñanza.

Inclusión de la evaluación de la integración de las TIC en los procesos de enseñanza dentro de la estrategia de evaluación de los equipos de coordinación didáctica de niveles e interniveles, a partir de los objetivos y actividades vinculadas a las TIC planificados previamente.

Criterios y estrategias para la evaluación y análisis de los aprendizajes con tecnologías digitales.

Independientemente de las herramientas de evaluación o registro de calificaciones que el profesorado emplee en el día a día en el aula, se debe generar un cuaderno del profesor digital en el que registrar los resultados de la evaluación de los aprendizajes en base a los criterios de calificación acordados en la programación didáctica de cada área.

• Procesos organizativos

La estrategia es la siguiente:

- Inclusión de aspectos relacionados con los procesos organizativos de integración digital del centro dentro de la estrategia de evaluación de los diferentes equipos de coordinación didáctica (Nivel/Internivel, Comisiones,...).
- Empleo de la herramienta de auto-reflexión SELFIE

El responsable del plan TIC es la persona encargada de realizar el seguimiento de la implementación sistémica de los procesos organizativos vinculados a las TIC en la organización general del centro. Al final de cada curso elabora un informe que presenta al Equipo Directivo y/o Claustro en el que detalla el grado de cumplimiento del plan TIC en todas sus dimensiones para su posterior valoración por parte del equipo.

• Procesos tecnológicos

La estrategia es la siguiente:

- Inclusión de aspectos relacionados con la estructura funcional de las tecnologías, redes y servicios digitales del centro dentro de la estrategia de evaluación de los diferentes equipos de coordinación didáctica (Nivel/Internivel, Comisiones,...).
- Empleo de la herramienta de auto-reflexión SELFIE
- Los responsables del Equipo TIC elaboran a final de curso un informe sobre el aprovechamiento, eficiencia y correcto uso de los distintos recursos tecnológicos, redes y servicios.

- El coordinador TIC analiza la evaluación realizada por los equipos de coordinación didáctica en relación con la integración de las TIC en todos los aspectos (curriculares, organizativos y tecnológicos), el informe obtenido con la herramienta SELFIE y los indicadores de satisfacción relacionados con las TIC recogidos de los diferentes grupos de interés de la comunidad educativa.
- Finalmente elabora un informe que presenta al Equipo Directivo en el que se detallan los aspectos más relevantes y las desviaciones de percepción observadas y las propuestas de mejora.
- El Equipo Directivo valora la necesidad o no de realizar ajustes para garantizar la alineación de la forma en que se está llevando a cabo la integración de las TIC con la estrategia y proyecto educativo del centro.

3.5 Contenidos y currículos

Integración curricular de las TIC en el aula

La estrategia para la integración curricular de las TIC se realiza de distinta forma en cada internivel, ya que cada uno dispone de un modelo diferente de programación didáctica, pero aparece reflejada en todas ellas.

En las programaciones didácticas de Infantil y Primaria deben aparecer en el apartado estrategias de incorporación de las TIC en el aula

En las diferentes unidades didácticas se recogen los contenidos vinculados a la adquisición de la competencia digital, con criterios de evaluación y/o estándares de aprendizaje evaluables.

En todas las etapas se programan unidades didácticas sobre programación y digitalización de las actividades.

Los equipos de coordinación didáctica de internivel/nivel del centro realizan una secuenciación de contenidos para la adquisición de la competencia digital coherente y consensuada.

Debido a la rápida evolución del contexto tecnológico, la secuenciación realizada en el anterior Plan TIC resulta obsoleta y se ha modificado de forma sustancial. El centro ha definido en cada internivel un perfil de salida para la competencia digital del alumnado estructurado en diferentes áreas, a cada uno con una serie de descriptores. El nivel de adquisición de la competencia digital de cada área puede variar ,en un mismo nivel educativo, según el contexto. Esta flexibilización permite al profesorado adaptarse al grupo y personalizar el aprendizaje, pero sin perder de vista el objetivo final.

• Estructuración de acceso a los recursos.

Los recursos didácticos digitales compartidos entre profesores que se utilizan en el aula, ya sean de creación propia o recopilados, se organizan en función del área y nivel en las bibliotecas compartidas generadas en ONE DRIVE de OFFICE 365.

Los recursos didácticos digitales compartidos con los alumnos se alojan en las bibliotecas compartidas de los diferentes grupos de aula creados en SHARE POINT o TEAMS de OFFICE 365.

Además se utilizan de forma habitual otros recursos alojados en diferentes plataformas y recogidos en las programaciones didácticas de cada nivel educativo.

De forma general se aconseja acceder a:

- Centro de recursos de la Junta de Castilla y León
- Recursos educativos de Orientación Andújar
- Recursos educativos de Asociación Profesional de Orientación Educativa de Castilla y León (APOECYL)

En el marco del Plan de Mejora "Planificación del Desarrollo de la Competencia Digital del alumnado" se ha establecido una estrategia para el diseño coordinado de actividades para el desarrollo de la competencia digital del alumnado, con el fin de elaborar un catálogo de propuestas convenientemente secuenciadas que estructure el repositorio de recursos digitales del centro:

Desde todas las áreas y niveles se propondrán actividades siguiendo un modelo de programación en el que se indicarán: descripción, contenidos, descriptores competenciales y herramienta de evaluación de cada una.

Las actividades generadas se almacenarán en la biblioteca compartida del grupo de cada internivel.

Finalmente se incluirán en las programaciones didácticas debidamente secuenciados, los contenidos, descriptores y estrategias de evaluación resultantes para cada nivel educativo.

3.6 Colaboración, trabajo en red e interacción social

El centro emplea la plataforma educativa Teams como herramienta prioritaria en la comunicación entre diferentes miembros de la comunidad educativa.

El Office 365 vinculado al Colegio cumple con todas las condiciones de privacidad y seguridad que la ley de protección de datos exige y es el entorno empleado para el

alojamiento de contenido y la colaboración entre los miembros del personal del centro y también entre alumnos.

Todo el profesorado dispone de una cuenta de correo institucional para la comunicación en el ámbito laboral, aconsejándose no emplear el correo personal en el desempeño de sus tareas docentes. El correo institucional corresponde al dominio @jcyl.es

Los alumnos disponen de una cuenta de correo que corresponde al dominio @jcyl.es

En cuanto al flujo interactivo de colaboración y comunicación entre los diferentes miembros de la Comunidad Educativa utilizamos:

Interacción entre profesores

OUTLOOK: Comunicación general

CORREO INSTITUCIONAL: para todo tipo de información

ONEDRIVE: Colaboración

TEAMS: encuentros telemáticos.

WHATSAPP: para determinada información

Interacción entre profesores y familias

OUTLOOK: comunicación puntual

TEAMS: encuentros telemáticos

CORREO INSTITUCIONAL: para todo tipo de información

GOOGLE Classroom: interacción con el alumnado/familias en inglés de infantil

Interacción entre profesores y alumnos

TEAMS: interacción con el alumnado/ familias

GOOGLE CLASSROOM: interacción con el alumnado/familias en inglés de infantil

BLOGS DE DIFERENTES ÁREAS

Según se recoge en el protocolo TIC del CEIP Juan Jaén:

- Se utiliza un correo institucional o corporativo para establecer la comunicación electrónica entre los miembros de la comunidad educativa.
- Cuando se establezcan comunicaciones electrónicas entre miembros de la comunidad educativa, los usuarios emisores de esas comunicaciones no deben borrar los mensajes enviados hasta el mes de septiembre del curso siguiente, con el fin de dejar constancia de lo transmitido, ante cualquier protesta por parte de cualquier miembro de la comunidad educativa.

- Los correos electrónicos deben ser respetuosos con el destinatario del mismo, evitando cualquier tipo de vejación o insinuación de cualquier carácter: normas básicas de educación.
- El centro establece además algunas normas que regulan aspectos concretos sobre la interacción con familias y alumnos:
- Se aconsejará a las familias el uso del correo institucional para las comunicaciones con el centro.
- Se evitará, en la medida de lo posible, la interacción con familias y alumnos fuera del horario laboral del profesorado.
- La comunicación entre familias y profesores no tutores deberá ser canalizada por medio del profesor tutor o, al menos, ser informado.
- En la realización de reuniones telemáticas de carácter muy especial, se solicitará permiso expreso para proceder a la grabación de las mismas.
- En cuanto al diagnóstico y valoración de los servicios de colaboración e interacción, se aplicará la misma estrategia que para valorar el resto de los aspectos vinculados a la integración de las TIC en el centro:
- Empleo de la herramienta de auto-reflexión SELFIE
- Los responsables del Equipo TIC elaboran a final de curso un informe sobre el aprovechamiento, eficiencia y correcto uso de los distintos recursos tecnológicos, redes y servicios del centro.
- El Equipo Directivo analiza la evaluación realizada por los equipos de coordinación didáctica y el Equipo TIC en relación a la integración de las TIC en todos los aspectos (curriculares, organizativos y tecnológicos), el informe obtenido con la herramienta SELFIE y los indicadores de satisfacción relacionados con las TIC recogidos de los diferentes grupos de interés de la comunidad educativa. Finalmente el coordinador TIC en colaboración con su equipo, elabora un informe que presenta al Equipo Directivo en el que se detallan los aspectos más relevantes y las desviaciones de percepción observadas y las propuestas de mejora.
- El Equipo Directivo valora la necesidad o no de realizar ajustes para garantizar la alineación de la forma en que se está llevando a cabo la integración de las TIC con la estrategia y proyecto educativo del centro

3.7 Infraestructuras

INTERNET

El centro dispone de acceso a internet mediante dos líneas de fibra óptica de banda ancha y alta velocidad así como la correspondiente WIFI.

• AULAS MULTIMEDIA

Cuando no es posible realizar las tareas vinculadas a las TIC el aula, el centro pone a disposición de los diferentes grupos una sala de ordenadores de sobremesa de uso compartido:

Aula Multimedia: 14 equipos +1 (profesor)+ altavoces+ proyector

Todos los ordenadores tienen acceso a internet de alta velocidad mediante cable de red y WIFI.

El uso del aula multimedia se gestiona mediante un sistema de reserva previa por parte del profesor y se deben cumplir unas normas básicas de uso, seguridad y mantenimiento.

Las incidencias sobre el funcionamiento de los equipos se registran en un documento, disponible en la sala de profesores, que el responsable de mantenimiento TIC revisa periódicamente; éste resuelve la incidencia o pasa aviso al servicio técnico.

Esta aula se desmanteló en el curso 20-21 por las necesidades de la pandemia, quedando pendiente de volver a montar en el curso 22-23.

• EQUIPOS DE AULA

Equipos completos de ordenador con altavoces y proyector en todas las aulas del centro, con acceso a internet mediante la red wifi didáctica.

Los profesores que acceden al aula y hacen uso de los equipos deben cumplir unas normas básicas de uso, seguridad y mantenimiento.

El tutor informa al responsable de mantenimiento TIC de cualquier incidencia sobre el funcionamiento del equipo de su aula, éste resuelve la incidencia o pasa aviso al servicio técnico.

Se debe evitar que los alumnos hagan uso de los equipos de aula.

• ARMARIOS DE RED XXI

Los niveles educativos de 5° y 6° disponen de armarios con 20 miniportátiles para la realización de actividades TIC RED XXI en el aula con los alumnos.

Las incidencias sobre el funcionamiento de los dispositivos se registran en un documento, disponible en el despacho de dirección, que el responsable de

mantenimiento TIC revisa periódicamente, éste resuelve la incidencia o pasa aviso al servicio técnico.

• EQUIPOS DE USO COMÚN

Se pone a disposición del profesorado varios dispositivos para usos relacionados con las tareas que desempeña dentro del colegio:

Dos equipos de sobremesa ubicados en la sala de profesores y sala de impresora, con conexión a internet mediante cable de red y WIFI, y conectados a la fotocopiadora del centro. En dichas salas se dispone un documento para el registro de incidencias de funcionamiento.

Los ordenadores de las aulas están conectados a la fotocopiadora principal.

Todo el equipamiento digital del centro está debidamente inventariado y las incidencias que se producen en relación a su estado o funcionamiento son registradas mensualmente por el responsable de mantenimiento del centro.

SOFTWARE

Para la instalación de software educativo en los dispositivos propiedad del centro se pedirá autorización a la dirección pedagógica correspondiente.

Todos los ordenadores del centro tienen instalado el sistema operativo de licencia

WINDOWS.

Los ordenadores destinados a uso del personal del centro poseen licencia de Microsoft Office. El personal del centro no tiene autorización para instalar software en los ordenadores del centro, salvo solicitud al coordinador TIC y autorización explícita del Equipo Directivo.

Los ordenadores de Dirección, Jefatura de Estudios y Secretaría poseen licencias específicas de software para el desempeño de responsabilidades propias de cada cargo.

Los ordenadores destinados a uso del alumnado tienen autorización para instalar únicamente aplicaciones de software libre, necesarias para el desarrollo de la competencia digital según se recoge en las programaciones didácticas de cada área y nivel.

En los ordenadores destinados a uso del alumnado se instalará además la aplicación CCleaner para mejorar el mantenimiento diario.

El servicio técnico de la Dirección Provincial de Educación encargado del mantenimiento de los equipos informáticos garantizará que todos los ordenadores del centro tengan instalado un antivirus actualizado y eficaz.

Se aconseja al profesorado el uso de herramientas informáticas online, así como la utilización de espacios en "la nube" para almacenar archivos producidos por los alumnos.

• RED WIFI DIDÁCTICA

El acceso inalámbrico a Internet para uso didáctico se organiza mediante una red wifi diferenciadas, RED DIDÁCTICA, con acceso abierto mediante usuario y contraseña individual. Esta red es gestionada por el servicio técnico de la Dirección Provincial de Educación, que se encarga de las tareas de configuración, actualización, seguridad y mantenimiento de la red.

Los alumnos, en general, no disponen de acceso a la red wifi del centro salvo que algún profesor lo requiera de forma puntual (como por ejemplo en caso de confinamiento como ocurrió el curso 2019-20 a causa de la pandemia). Si se da el caso, el profesor solicitará la generación de usuarios y contraseñas para los alumnos que lo requieran, facilitando un listado al secretario del centro, éste ejercerá de intermediario entre el profesor solicitante y el proveedor del servicio. Una vez finalizada la tarea para la que se requirió el acceso, se seguirá el mismo procedimiento para dar de baja en la red a dichos usuarios.

Si en algún momento se necesita generar accesos a la red wifi a un volumen elevado de alumnos, para la realización de alguna actividad coordinada que afecte varios niveles educativos, el secretario solicitará al proveedor del servicio que genere un usuario y contraseña genéricos que se facilitará a los alumnos y se dará de baja finalizada la actividad.

El proveedor del servicio de red configura los equipos de sobremesa de las diferentes aulas para que se vinculen a la wifi didáctica automáticamente.

En caso de que se produzca alguna incidencia en la conexión de estos dispositivos, se dará parte al responsable de mantenimiento TIC del centro, éste resolverá la incidencia o pasará aviso al proveedor del servicio.

OFFICE 365

El Portal de Educación ofrece a todos los usuarios una cuenta de Office 365 vinculada al colegio y puede ser gestionada por el propio centro, que es empleada como herramienta para la comunicación entre los diferentes miembros de la comunidad educativa y que también se emplea para generar un entorno digital de aprendizaje y colaboración mediante el uso de las diferentes herramientas de que dispone (One Drive, Share Point, Teams, OneNote...)

Se priorizará el uso de TEAMS para a realización de encuentros online entre los diferentes sectores de la comunidad educativa.

Uso de OFFICE 365 por parte del profesorado

Al igual que otros colegios intentaremos propiciar el uso de Office 365 como herramienta prioritaria de comunicación y colaboración entre el profesorado.

Cada equipo de coordinación dispone de un grupo de trabajo y una biblioteca compartida proporcionada por la Junta con el fin de facilitar el acceso a documentos comunes a todos los miembros del equipo.

Uso de OFFICE 365 por parte de los alumnos:

El equipo de profesores de cada nivel educativo (internivel/etapa) elige las herramientas que considere más adecuadas según la edad de los alumnos. Como entornos de aprendizaje se aconseja: SHAREPOINT, TEAMS

Se fomenta entre el alumnado el uso de las herramientas Office 365 para generar entornos de comunicación y colaboración en el desarrollo de metodologías activas.

En todos los niveles se ofrece formación a los alumnos sobre seguridad y confianza digital, insistiendo en la importancia de extremar la seguridad en cuanto a protección de las claves de acceso a la plataforma, privacidad, etiqueta...

El responsable TIC y su equipo se encarga de supervisar la aplicación didáctica de las diferentes herramientas, garantizando la coherencia y alineación con el Proyecto Educativo y Plan TIC de centro.

Licencias digitales

Cada equipo de profesores tutores o especialistas gestionan con las editoriales las licencias digitales adquiridas para la utilización de los libros digitales o el material digitalizado correspondiente.

Los tutores y profesores deben informar al coordinador TIC de cualquier incidencia que registren sobre la instalación, funcionamiento y uso de las mismas.

• PROPUESTA DE WORKSPACE

Proponemos la profesorado la utilización Google Work space for Education como paquete de herramientas diseñadas para permitir que los educadores y los alumnos innoven y aprendan juntos. Si registramos nuestro colegio para conseguir Google Work space for Education, se obtienen herramientas para ayudar a los profesores.

Podemos trabajar en línea o sin conexión, en cualquier momento y dispositivo con Google Workspace for Education.

Se trata de utilizar estas herramientas para fomentar la colaboración, la creatividad y el pensamiento crítico, ya sea trabajando de forma individual o con la clase completa.

Además, Google Workspace for Education es un paquete de apps de Google adaptadas específicamente para los colegios, que dispone de seguridad integrada de varias capas y asistencia 24 horas los 365 días del año sin coste adicional.

Con Google Workspace para educación los profesores podemos proporcionar comentarios instantáneos y llevar un registro del progreso de un alumno para mejorar el rendimiento. Para ello, se acuerda utilizar preferentemente las siguientes aplicaciones:

• CLASSROOM: Colaboración en el aula.

Con herramientas potentes como Google Classroom, los profesores podemos administrar programas, deberes y calificaciones desde un solo lugar.

• **DRIVE**: Todo el almacenamiento que se necesita en la nube.

Gracias al uso de Google Drive, los alumnos y profesores almacenan y organizan deberes, documentos o el programa de la clase de forma segura y acceden a ellos desde cualquier dispositivo.

• DOCUMENTOS, HOJAS DE CÁLCULO, DIBUJOS Y PRESENTACIONES.

Con este conjunto de aplicaciones ofimáticas, tanto alumnos como profesores tienen a su disposición las herramientas necesarias para realizar sus tareas. El aspecto colaborativo de estas aplicaciones permite agilizar los procesos. Además, aunque los cambios se guardan de manera instantánea, se utiliza el historial de revisiones para ver las versiones anteriores y localizar a los autores y los cambios realizados.

SMART BOARD Y PROMETHEAN

Con ella, se implementa la experiencia de colaboración y formación en la nube para las aulas. Basta con crear un archivo y se podrá editar desde los dispositivos y compartirlo con otros para que también puedan colaborar en cualquier momento y en cualquier lugar.

• **FORMULARIOS:** Crear formularios interactivos para encuestas y cuestionarios.

De gran facilidad de realización, ayudan a recopilar la información pertinente en una hoja de cálculo para su posterior análisis. Todo ello trabajando en la nube.

• MEET: Videoconferencias seguras (Además de las conexiones por Teams).

Mediante el aprovechamiento de una red e infraestructuras seguras y la protección integrada que utiliza Google, se realizan reuniones que están protegidas por medidas de seguridad entre profesores y alumnos que no pueden acudir a las aulas por diversos motivos.

Cualquier incidencia que registren estos usuarios se resuelve con la intervención del secretario como intermediario entre el trabajador y la empresa proveedora del servicio.

• RED ADMINISTRATIVA

Disponible solo en la zona de Dirección, Jefatura de Estudios y Secretaría. Con acceso abierto mediante usuario y contraseña. Personal autorizado: Director, Jefe de Estudios y Secretaria.

Los miembros del equipo directivo tienen autorización para acceder a la red administrativa con dispositivos portátiles, propiedad del centro o personales, para la realización de tareas vinculadas al desempeño de su cargo.

CORREO INSTITUCIONAL

El centro tiene adjudicado un dominio particular con el proveedor de servicios de la Junta de Castilla y León. Bajo ese dominio se han creado las cuentas de correo institucional para la comunicación "@educa.jcyl.es".

El acceso a cada cuenta se realiza mediante usuario y contraseña diferenciados y están asociados al cargo y no a la persona que lo desempeña.

Todos los responsables que disponen de correo institucional están obligados a emplearlo en las comunicaciones con el exterior derivadas del desempeño de sus responsabilidades.

Es responsabilidad del titular del cargo garantizar la confidencialidad de los datos de acceso a la cuenta de correo asociada al mismo.

PLATAFORMA EDUCATIVA

Las tareas de organización, gestión, administración y comunicación del centro se realizan empleando la plataforma educativa CITRIX.

El/la secretario/a del centro es también responsable de la gestión interna de la plataforma educativa. Además de registrar los datos de los usuarios y configurar los diferentes apartados de organización del centro, se encarga de velar por la accesibilidad, actualización y buen uso de la misma.

El profesorado se compromete a respetar las normas de seguridad y confidencialidad, en el tratamiento de la información que utilice con respecto al centro.

El profesorado debe informar al secretario o a alguno de los supervisores, según proceda, de cualquier incidencia relacionada con el uso o funcionamiento de los diferentes servicios tecnológicos utilizados.

Si la incidencia no la pueden resolver de forma interna el secretario y el responsable TIC, se dará aviso al servicio técnico correspondiente de la Dirección Provincial.

Las familias tienen opción de contactar comunicación para recibir información puntual sobre todos los aspectos relacionados con el proceso educativo de los alumnos a través de Teams o el correo institucional o corporativo.

• EDUCACYL

Como hemos aludido anteriormente, todos los miembros de personal disponen de una cuenta privada en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León. El director del centro es la persona responsable de solicitar los datos de acceso a la Dirección Provincial de Educación.

PRESENCIA EN INTERNET

PÁGINAWEB

El centro dispone de una página web institucional alojada en un hosting jcyl http://ceipjuanjaen.centros.educa.jcyl.es/sitio

La seguridad y estabilidad de la página la garantiza la empresa proveedora del alojamiento.

Criterios de uso y acceso:

- El responsable de publicar contenidos en la página web es el webmáster, bajo la supervisión del Equipo Directivo.
- Todos los miembros de la comunidad educativa pueden generar contenidos para su publicación en la página web, previa aprobación del Equipo Directivo.
- Las claves de acceso para publicar contenidos o modificar el aspecto o la configuración de la página web están en posesión del webmáster y a disposición de los miembros del Equipo Directivo, todos ellos deben garantizar la confidencialidad de estos datos.
- En caso de ataques contra la seguridad de la página, será el equipo técnico coordinador de las páginas web de los centros educativos, el responsable de resolver los problemas que pudieran surgir.

• REDES SOCIALES

Con el fin de proyectar la imagen del centro hacia el exterior, el centro tiene una presencia activa en redes sociales: TWITTER, WHATSAPP,...

Estas publicaciones cumplen con la normativa de protección de datos de carácter personal y especialmente el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27de abril de 2016 relativo al a protección de datos personales y a la libre circulación de estos datos, para garantizarlo se deben respetar algunas normas básicas.

Criterios de uso y acceso:

Las redes sociales del CEIP Juan Jaén tienen la finalidad de informar sobre eventos, logros, reconocimientos y publicaciones relacionadas con el colegio, compartir la normativa oficial relativa a educación y difundir entre todos sus seguidores las actividades que se realizan en el centro.

Los responsables de publicar contenidos son el webmáster y el coordinador TIC, bajo la supervisión del Equipo Directivo.

Las claves de acceso para publicar contenidos o modificar el estado o la configuración del perfil están en posesión del webmáster y el coordinador TIC y a disposición delos miembros del Equipo Directivo, todos ellos deben garantizar la confidencialidad de estos datos.

Se tendrá especial cuidado de no publicar fotografías en las que se puedan reconocer menores, salvo explícita autorización de sus padres o tutores legales.

Valoración y diagnóstico de estructura, funcionamiento y su uso educativo.

Se aplicará la misma estrategia que para valorar el resto de los aspectos vinculados a la integración de las TIC en el centro:

Empleo de la herramienta de auto-reflexión SELFIE

Los responsables del Equipo TIC elaboran a final de curso un informe sobre el aprovechamiento, eficiencia y correcto uso de los distintos recursos tecnológicos, redes y servicios.

El Equipo Directivo analiza la evaluación realizada por los equipos de coordinación didáctica y el Equipo TIC en relación y la integración de las TIC en todos los aspectos (curriculares, organizativos y tecnológicos), el informe obtenido con la herramienta SELFIE y los indicadores de satisfacción relacionados con las TIC recogidos de los diferentes grupos de interés de la comunidad educativa. Finalmente, el Equipo TIC elabora un informe que presenta al Equipo Directivo en el que se detallan los aspectos más relevantes y las desviaciones de percepción observadas y las propuestas de mejora.

El Equipo Directivo valora la necesidad o no de realizar ajustes para garantizar la alineación de la forma en que se está llevando a cabo la integración de las TIC con la estrategia y proyecto educativo del centro.

3.8 Seguridad y confianza digital

- Estructura organizativa de seguridad

Teniendo en cuenta la normativa de protección de datos de carácter personal y especialmente el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo al a protección de datos personales y a la libre circulación de estos datos; en el impreso de matrícula los padres/tutores legales deberán dar su autorización/prohibición para el uso/publicación de sus datos por parte del Centro en cualquier red social

- Descripción del contexto de almacenamiento y custodia de datos académicos, didácticos y documentales.

Los recursos compartidos dentro de la plataforma online CITRIX están asegurados por la Consejería de Educación de la Junta. La situación que se desea es tener almacenados los datos en servidores ajenos al edificio del centro educativo. Cierta documentación es enviada por imperativo legal a la propia Junta o a la Seguridad Social para el cumplimiento de la legislación y funcionamiento del centro.

Los Documentos institucionales son alojados en los servidores de la Junta de Castilla y León, Stilus,....

- Estrategias de seguridad de servicios, redes y equipos.

Redes separadas físicamente aulas de alumnos y despachos/administración a través de router/cortafuegos es instalado y administrado por el personal de mantenimiento TIC contratado por la Dirección Provincial de Educación. Dicho equipo permite la realización de auditorías para comprobar el uso de la red y detectar/corregir problemas. Acceso restringido por usuario/contraseña a las cuentas de profesor/alumno desde cualquier equipo.

La instalación de nuevos equipos la realiza el personal TIC, que los configura y adapta a las necesidades del entorno (despacho/aula), añadiendo el software y cuentas de usuario apropiadas. La retirada de equipos también la realiza el personal TIC, asegurándose de la eliminación de información sensible antes de reutilizar o dar de baja un equipo. Además, se realiza una puesta a punto de los equipos de las aulas a comienzo

de curso en la que se procede a la eliminación de los archivos y datos personales que puedan haber quedado registrados en los mismos.

Se realizan copias de seguridad de los datos y archivos cuya importancia es relevante para la vida del Centro de forma automatizada y periódica a un dispositivo externo que se custodia en la secretaría del centro.

El acceso a la red WIFI está protegido por contraseña.

Todas las contraseñas de acceso (aplicativos, usuario, carpetas compartidas, Wifi) se cambian regularmente al menos a comienzo de curso.

- Actuaciones de formación y concienciación de usuarios de los servicios de centro

Existen normas de uso que son comunicadas y recordadas regularmente en las diferentes reuniones del personal del centro y familias.

Pretendemos realizar una formación específica profesores, alumnos y familias.

- Criterios de evaluación de seguridad.

La Administración de la Comunidad de Castilla y León garantiza la confidencialidad de los datos personales que se facilitan a través de esta sede electrónica, conforme a lo establecido en el Reglamento General de Protección de Datos (RGPD), REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, adaptado al ordenamiento jurídico español por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Estos datos personales de los ciudadanos se recopilan a través de diferentes formularios y aplicativos, recogiéndose los datos imprescindibles para poder prestar el servicio solicitado, y que son los adecuados, pertinentes y limitados a lo necesario en relación con los fines para los que son tratados, los cuales no serán utilizados para otras finalidades no compatibles con la misma.

En cumplimiento del artículo 13 del RGPD, en cada formulario en el que se recaban datos de carácter personal, se informa expresamente de la existencia del tratamiento de estos datos y de las principales características del mismo, bien en el propio formulario y/o bien en una ficha informativa sobre el tratamiento de datos de carácter personal que está publicada junto a los formularios.

Los datos personales aportados a través de la sede electrónica se encuentran incluidos en tratamientos cuyos responsables son los órganos administrativos, los cuales tienen sus correspondientes Registros de Actividades de Tratamiento.

Las medidas de seguridad implantadas para garantizar la seguridad de los datos de carácter personal se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

Para cualquier cuestión relacionada con la protección de datos se puede dirigir al Delegado de Protección de Datos del responsable del tratamiento.

Los ciudadanos interesados podrán ejercer de forma gratuita sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad de los datos, oposición y el derecho a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, incluida la elaboración de perfiles, en su caso, mediante escrito dirigido al responsable del tratamiento y/o ante el Delegado de Protección de Datos.

Criterios de evaluación de seguridad de datos y su adecuación a la normativa de la protección de datos:

En todo momento, el CEIP Juan Jaén se adapta a la normativa oficial sobre confidencialidad de datos de la Comunidad Educativa.

Con la finalidad de llevar a cabo una correcta autoevaluación, se formulará de forma anual un análisis propuesto por la Consejería de Educación de la JCYL en su Guía para Centros Educativos publicado en las Guías Sectoriales de la Agencia Española para la Protección de Datos.

Finaliza con dos anexos, uno sobre los materiales, recursos y contenidos de la página de la Agencia sobre el tratamiento de datos de los menores de edad, www.tudecideseninternet.es, y un segundo que contiene el marco normativo aplicable.

Seleccionamos de dicha guía los aspectos relativos a nuestra tipología de colegio a la espera de una actualización con la nueva Ley de Educación, la Consejería nos responde a las siguientes cuestiones:

¿Oué datos pueden recabar los centros educativos? La LOE legitima a los centros a recabar datos de carácter personal para la función docente y orientadora de los alumnos en referencia a:

El origen y ambiente familiar y social.

Las características o condiciones personales.

El desarrollo y resultados de su escolarización.

Las circunstancias cuyo conocimiento sea necesario para educar y orientar a los alumnos.

Por tanto, la LOE legitima a los centros educativos para recabar y tratar los datos de los alumnos y de sus padres o tutores, incluyendo también las categorías especiales de datos, como los de salud o de religión, cuando fuesen necesarios para el desempeño de la función docente y orientadora. Pero también hay que tener en cuenta una serie de cautelas: n Los datos personales no podrán usarse para fines diferentes al educativo (función docente y orientadora). El profesorado y resto del personal que acceda a los datos personales de los alumnos o de sus familias está sometido al deber de guardar secreto art. 5 LOPDGDD.

¿Se pueden recabar datos sobre la situación familiar de los padres de los alumnos? Sí, los centros educativos pueden recabar la información sobre la situación familiar de los alumnos. Esta información debe estar actualizada y los progenitores han de informar a los centros sobre cualquier modificación.

¿Se pueden recabar datos de salud? Sí, en la medida en que sean necesarios para el ejercicio de la función educativa. Se pueden distinguir los siguientes momentos: n En la matriculación del alumno: discapacidades, enfermedades crónicas, TDAH, intolerancias alimentarias o alergias. n Durante el curso escolar: el tratamiento médico que reciba un alumno a través del servicio médico o de enfermería del centro o los informes de centros sanitarios a los que se le haya trasladado como consecuencia de accidentes o indisposiciones sufridas en el centro o los informes de los equipos de orientación psicopedagógica.

¿Se pueden recabar datos biométricos? La normativa de protección de datos exige que los datos que se recaben sean adecuados, pertinentes y no excesivos. Han de responder al principio de proporcionalidad, esto es, que sean idóneos para la finalidad que se pretende conseguir con su recogida, que no haya otros medios menos intrusivos para ello y que de su tratamiento se deriven más beneficios para el interés general que perjuicios sobre otros bienes y valores. Teniendo en cuenta la intromisión en la intimidad de las personas que el tratamiento de este tipo de datos puede ocasionar, la Agencia Española de Protección de Datos ha admitido la utilización de la huella dactilar para finalidades como el control de acceso al servicio de comedor en centros escolares con un gran número de alumnos, siempre que se adopten medidas que refuercen la confidencialidad de los datos como la conversión de la huella a un algoritmo, el cifrado de la información, la vinculación a un dato distinto de la

identificación directa del alumno o la limitación de los protocolos de acceso a los datos. El RGPD incluye a los datos biométricos dentro de las categorías especiales de datos.

¿Se pueden recabar imágenes de los alumnos para el expediente académico?

Entre los datos que pueden recabar los centros educativos para el ejercicio de la función docente y orientadora sin consentimiento de los alumnos se pueden incluir sus fotografías a los efectos de identificar a cada alumno en relación con su expediente.

¿Se pueden recabar datos para finalidades distintas de la función propiamente educativa? Al margen de la función educativa, los centros pueden recabar datos para otras finalidades legítimas, como puede ser la gestión de la relación jurídica derivada de la matriculación de los alumnos, o dar a conocer la oferta académica, participar con los alumnos en concursos educativos u ofrecer servicios deportivos, de ocio o culturales. En estos casos, se podrán recabar bien como consecuencia de la relación jurídica establecida con la matrícula o si media el consentimiento previo de los alumnos o de sus padres o tutores. Además, con carácter previo a la obtención del consentimiento, se debe cumplir con el derecho de información de los titulares de los datos o a sus padres o tutores si son menores de 14 años, como se especifica en el apartado II.c) sobre Transparencia e información.

<u>Cuando se recaban datos personales, ¿es necesario informar a los interesados?</u> Sí, siempre, aunque no sea necesario obtener su consentimiento. Los centros y las Administraciones educativas han de informar de los extremos que se indican en el apartado II.c) sobre Transparencia e información.

¿Deben los padres facilitar los datos al centro educativo? La LOE establece que los padres o tutores y los propios alumnos deberán colaborar en la obtención de la información necesaria sin la que no sería posible el desarrollo de la función educativa, estando los centros exceptuados de solicitar el consentimiento previo en relación a aquellos datos de carácter personal que sean necesarios para dicha finalidad. También deben facilitar los datos necesarios para el cumplimiento de la relación jurídica que se establece con la matrícula.

En los casos en los que es necesario el consentimiento de los alumnos o de sus padres o tutores, ¿cuándo y cómo hay que recabarlo? El consentimiento, cuando es la causa que legitima el tratamiento, se ha de obtener con carácter previo a su recogida. Se puede incluir en el mismo impreso o formulario en el que se recaban los datos. El consentimiento ha de ser inequívoco y específico, correspondiendo al centro o a la

Administración educativa acreditar su existencia. Para los datos que hagan referencia al origen racial, a la salud y a la vida sexual el consentimiento ha de ser expreso, y si los datos revelan ideología, afiliación sindical, religión o creencias el consentimiento ha de prestarse por escrito. El RGPD no estipula que el consentimiento para el tratamiento de estos datos deba ser prestado por escrito, pero exige una declaración o una clara acción afirmativa del interesado, sin que se pueda entender prestado de manera tácita. Resulta suficiente con que el consentimiento se obtenga una sola vez, siempre que el tratamiento de los datos responda a la información que al respecto se haya facilitado.

¿Pueden los profesores recoger datos personales directamente de los alumnos? Sin perjuicio de los datos personales recabados por los centros o las Administraciones educativas al matricularse los alumnos, y que son facilitados a los profesores para el ejercicio de la función docente, cuando éstos recaben otros datos de carácter personal, como grabaciones de imágenes o sonido con la finalidad de evaluar sus conocimientos u otros datos relacionados con la realización de dichos ejercicios, o los resultados de su evaluación, estarían legitimados para hacerlo, en el marco de las instrucciones, protocolos o régimen interno que el centro o la Administración educativa haya adoptado.

¿Pueden los profesores solicitar datos de los padres de los alumnos? Los datos de los padres de los alumnos se recaban por los centros al estar legitimados para ello por la LOE, a cuya información podrán tener acceso los profesores si la necesitasen para el ejercicio de la docencia. No obstante, si se diera alguna circunstancia en la que los profesores necesitaran conocer los datos de los padres de los alumnos, como podría ser ante situaciones de riesgo, y no dispusieran de ellos, estarían igualmente habilitados para recabarlos de los alumnos.

¿Puede un centro educativo acceder al contenido de dispositivos electrónicos de los alumnos, como los sistemas de mensajería instantánea (WhatsApp) o redes sociales?

Dada la información que se contiene en los dispositivos con acceso a internet, así como la trazabilidad que se puede realizar de la navegación efectuada por los usuarios, el acceso al contenido de estos dispositivos de los alumnos, incluyendo su clave, supone un acceso a datos de carácter personal que requiere el consentimiento de los interesados o de sus padres o tutores si se trata de menores de 14 años. No obstante, en situaciones en las que pudiera estar presente el interés público, como cuando se ponga

en riesgo la integridad de algún alumno (situaciones de ciberacoso, sexting, grooming o de violencia de género) el centro educativo podría, previa ponderación del caso y conforme al protocolo que tenga establecido, acceder a dichos contenidos sin el consentimiento de los interesados.

¿Pueden los profesores crear grupos con aplicaciones de mensajería instantánea con los alumnos? Con carácter general, las comunicaciones entre los profesores y los alumnos deben tener lugar dentro del ámbito de la función educativa y no llevarse a cabo a través de aplicaciones de mensajería instantánea. Si fuera preciso establecer canales específicos de comunicación, deberían emplearse los medios y herramientas establecidas por el centro educativo y puestas a disposición de alumnos y profesores (por ejemplo, áreas específicas en la intranet del centro o uso de plataformas que cumplan los requisitos que se verán más adelante) o por medio del correo electrónico. En situaciones concretas, como la realización de una tarea o trabajo específico, por ejemplo con motivo de la participación en un concurso escolar, o de refuerzo que fueran necesarias, se podrían crear con carácter excepcional, siendo aconsejable la participación en el grupo de un tercero, padre o madre de los alumnos.

Dada la información que se contiene en los dispositivos con acceso a internet, así como la trazabilidad que se puede realizar de la navegación efectuada por los usuarios, el acceso al contenido de estos dispositivos de los alumnos, incluyendo su clave, supone un acceso a datos de carácter personal que requiere el consentimiento de los interesados o de sus padres o tutores si se trata de menores de 14 años. No obstante, en situaciones en las que pudiera estar presente el interés público, como cuando se ponga en riesgo la integridad de algún alumno (situaciones de ciberacoso, sexting, grooming o de violencia de género) el centro educativo podría, previa ponderación del caso y conforme al protocolo que tenga establecido, acceder a dichos contenidos sin el consentimiento de los interesados.

¿Pueden los profesores crear grupos con aplicaciones de mensajería instantánea con los alumnos? Con carácter general, las comunicaciones entre los profesores y los alumnos deben tener lugar dentro del ámbito de la función educativa y no llevarse a cabo a través de aplicaciones de mensajería instantánea. Si fuera preciso establecer canales específicos de comunicación, deberían emplearse los medios y herramientas establecidas por el centro educativo y puestas a disposición de alumnos y profesores (por ejemplo, áreas específicas en la intranet del centro o uso de plataformas que cumplan los requisitos que se verán más adelante) o por medio del correo electrónico.

En situaciones concretas, como la realización de una tarea o trabajo específico, por ejemplo con motivo de la participación en un concurso escolar, o de refuerzo que fueran necesarias, se podrían crear con carácter excepcional, siendo aconsejable la participación en el grupo de un tercero, padre o madre de los alumnos.

¿Pueden los profesores crear grupos con aplicaciones de mensajería instantánea para que sean miembros los padres de los alumnos de su clase? Como cuestión previa, y como sucede en el caso anterior, las comunicaciones entre los profesores y los padres de los alumnos deben llevarse a cabo a través de los medios puestos a disposición de ambos por el centro educativo. Excepcionalmente, y siempre que se contase con el consentimiento de los padres, sería posible la creación de estos grupos, de los que sólo formarían parte los padres que hubieran consentido a ello. En todo caso, sería preferible que los grupos fueran gestionados por los propios padres (por ejemplo, a través de un delegado) y la incorporación al grupo no dependiera directamente de los profesores. Como excepción, pueden darse supuestos en que sean los propios padres quienes soliciten la creación de un grupo con los profesores dadas las especiales circunstancias del alumno (por ejemplo, requerir necesidades especiales o como consecuencia de su estado de salud). En estos casos sería posible la creación del grupo, si bien sería igualmente aconsejable que su administración corriera a cargo de los propios padres y no de los profesores.

¿Pueden los profesores grabar imágenes de los alumnos y difundirlas a través de aplicaciones de mensajería instantánea a los padres? No como parte del ejercicio de la función educativa de la que es responsable el centro docente. No obstante, en aquellos casos en los que el interés superior del menor estuviera comprometido, como en caso de accidentes o indisposiciones en una excursión escolar, y con la finalidad de informar y tranquilizar a los padres, titulares de la patria potestad, se podrían captar las imágenes y enviárselas. También podría ser posible en los grupos generados a través de aplicaciones de mensajería instantánea relacionados con la específica situación del alumno, a los que se ha hecho referencia en la pregunta anterior.

¿Puede un centro dar publicidad a las listas de alumnos admitidos? Sí. El centro necesita informar sobre los alumnos que han sido admitidos en la medida en que la admisión se realiza mediante un procedimiento de concurrencia competitiva en el que se valoran y puntúan determinadas circunstancias. No obstante, la publicidad deberá realizarse de manera que no suponga un acceso indiscriminado a la información, por ejemplo, publicando la relación de alumnos admitidos en los tablones de anuncios en el

interior del centro o en una página web de acceso restringido a quienes hayan solicitado la admisión. Esta publicación deberá recoger sólo el resultado final del baremo, no resultados parciales que puedan responder a datos o información sensible o poner de manifiesto la capacidad económica de la familia. Esta información, no obstante, estará disponible para los interesados que ejerciten su derecho a reclamar. Cuando ya no sean necesarios estos listados, hay que retirarlos, sin perjuicio de su conservación por el centro a fin de atender las reclamaciones que pudieran plantearse.

En caso de situaciones de violencia de género, ¿se puede oponer un alumno a la publicación de su admisión en los listados de un centro educativo? En estos casos, la norma específica sobre medidas de protección integral de violencia de género establece que en actuaciones y procedimientos relacionados con la violencia de género se protegerá la intimidad de las víctimas; en especial, sus datos personales, los de sus descendientes y los de cualquier otra persona que esté bajo su guarda o custodia. En consecuencia, los centros educativos deberán proceder con especial cautela a tratar los datos de los menores que se vean afectados por estas situaciones. De conformidad con el artículo 18.1.d) del RGPD el alumno se puede oponer a la publicación de su admisión en un centro educativo si se alegan motivos fundamentados y legítimos relativos a su concreta situación personal, como, por ejemplo, razones de seguridad por ser víctima de violencia de género o sufrir algún tipo de amenaza, etc. Si es un menor de 14 años, el derecho lo tiene que ejercer su tutor legal. El centro educativo lo tiene que excluir del listado de admitidos que se publique.

¿Pueden los centros hacer públicas las relaciones de los beneficiarios de becas, subvenciones y otras ayudas públicas? La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno determina la obligación de hacer pública, como mínimo, la información relativa a las subvenciones y ayudas públicas concedidas por las Administraciones públicas con indicación de su importe, objetivo o finalidad y los beneficiarios. Sin perjuicio de la publicación por parte de la Administración convocante, los centros escolares también podrán publicar esta información a efectos informativos de los afectados. A título general, en ningún caso debe publicarse el nombre y apellidos de manera conjunta con el número completo del documento nacional de identidad, número de identidad de extranjero, pasaporte o documento equivalente, como mucho, se publicará el nombre, apellidos y 4 cifras de DNI de manera aleatoria. Así mismo, si fueran varios los requisitos a valorar, se podría dar el resultado total y no el parcial de cada uno de los requisitos. Si los criterios de las

ayudas no se basan en circunstancias que impliquen el conocimiento de categorías especiales de datos hay que valorar si, no obstante, podrían afectar a la esfera íntima de la persona, por ejemplo al ponerse de manifiesto su capacidad económica o su situación de riesgo de exclusión social. En estos casos habría que analizar en cada caso si resulta necesario hacer pública dicha información para ga-rantizar la transparencia de la actividad relacionada con el funcionamiento y control de la actuación pública. Igualmente, cuando ya no sean necesarios estos listados, habrá que retirarlos.

¿Pueden los centros colocar en los tablones de anuncios o a las puertas de las aulas la relación de alumnos por clases y/o actividades? Para la organización de la actividad docente los centros distribuyen al inicio de cada curso a los alumnos por clases, materias, actividades y servicios. Para dar a conocer a los alumnos y a sus padres o tutores esta distribución, se pueden colocar dichas relaciones en los tablones de anuncios o en las entradas de las aulas, durante un tiempo razonable para permitir el conocimiento por todos los interesados. Si el centro educativo utiliza una plataforma para la gestión educativa, se recomienda que cada alumno, sus padres o tutores accedan a dicha información mediante el uso de una identificación de usuario y su correspondiente contraseña.

¿Se puede publicar en el comedor del centro el menú de los alumnos? En el comedor de los centros educativos se pueden publicar los diferentes menús, ya que pueden existir alumnos con necesidades alimentarias especiales, ya sea por razones de salud o religión, pero sin necesidad de que exista un listado con nombre y apellidos de los alumnos en relación al menú que le corresponde a cada uno de ellos. Lógicamente, el centro sí podrá disponer de esos listados para el uso de los mismos por su servicio de comedor, pero sin darles publicidad.

¿Pueden los profesores en prácticas utilizar datos personales de los alumnos para trabajos propios universitarios? En la medida que no se estarían tratando los datos para la educación de los alumnos, sino para otra finalidad como la formación de los profesores, resulta aconsejable que procedan a disociar los datos de manera que no se puedan identificar a los alumnos. Si no, tendrán que contar con su consentimiento o el de sus padres o tutores si son menores de 14 años.

¿Se pueden hacer públicas las calificaciones escolares? Las calificaciones de los alumnos se han de facilitar a los propios alumnos y a sus padres. En el caso de comunicar las calificaciones a través de plataformas educativas, éstas sólo deberán

estar accesibles para los propios alumnos, sus padres o tutores, sin que puedan tener acceso a las mismas personas distintas. No obstante, sí sería posible comunicar la situación del alumno en el entorno de su clase, por ejemplo, mostrando su calificación frente a la media de sus compañeros.

¿Pueden los profesores facilitar las calificaciones oralmente en clase? Como se ha indicado, no existe una regulación respecto de la forma de comunicar las calificaciones. Aunque sería preferible que las calificaciones se notificasen en la forma indicada en el punto anterior, sería posible enunciarlas oralmente, evitando comentarios adicionales que pudieran afectar personalmente al alumno.

¿Pueden los profesores acceder a los expedientes académicos de los alumnos matriculados en el centro? Con carácter general y salvo que existiese alguna causa debidamente justificada, el profesor ha de tener acceso al expediente académico de los alumnos a los que imparte la docencia, sin que esté justificado acceder a los expedientes de los demás alumnos del centro.

¿Y acceder también a la información de salud de los alumnos? Los profesores han de conocer y, por tanto, acceder a la información de salud de sus alumnos que sea necesaria para la impartición de la docencia, o para garantizar el adecuado cuidado del alumno, por ejemplo, respecto a discapacidades auditivas, físicas o psíquicas, trastornos de atención, TDAH o enfermedades crónicas. Igualmente, han de conocer la información relativa a las alergias, intolerancias alimentarias o la medicación que pudieran requerir para poder prestar el adecuado cuidado al alumno tanto en el propio centro como con ocasión de actividades fuera del centro, como visitas, excursiones o convivencias guiadas por profesores.

¿Pueden los padres solicitar los exámenes de sus hijos para llevárselos a casa y repasarlos? Esta cuestión no depende de la normativa de protección de datos, pues no se trata de un derecho de acceso a los datos, sino de acceso a documentación que, en su caso, deberá ser resuelta por el centro o la Administración educativa correspondiente con arreglo a su normativa interna y demás legislación sectorial que sea de aplicación.

¿Pueden los padres acceder a la información sobre las ausencias escolares de sus hijos? Sí, los padres, como sujetos que ostentan la patria potestad, entre cuyas obligaciones está la de educarlos y procurarles una formación integral, tienen acceso a la información sobre el absentismo escolar de sus hijos.

¿Pueden los padres solicitar a los equipos de orientación escolar información sobre la salud de sus hijos? Sí, cuando son menores de edad (18 años) en ejercicio de

la patria potestad que se realiza siempre en su beneficio. El acceso a dicha información se rige por la legislación sectorial sanitaria, en concreto por la Ley 41/2002, de 14 de noviembre, básica reguladora de la autonomía del paciente y de derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica, o de la normativa que sobre esta materia haya adoptado la correspondiente comunidad autónoma.

¿Se puede facilitar la información escolar de los alumnos a sus familiares? Sólo a los padres que ostenten la patria potestad o a los tutores, nunca a otros familiares, salvo que estuvieren autorizados por aquellos y constase claramente esa autorización.

Acceso a la información académica por padres separados En los supuestos de patria potestad compartida, con independencia de quién tenga la custodia, ambos progenitores tienen derecho a recibir la misma información sobre las circunstancias que concurran en el proceso educativo del menor, lo que obliga a los centros a garantizar la duplicidad de la información relativa al proceso educativo de sus hijos, salvo que se aporte una resolución judicial que establezca la privación de la patria potestad a alguno de los progenitores o algún tipo de medida penal de prohibición de comunicación con el menor o su familia. En caso de conflicto entre los progenitores sobre el acceso a la información académica de sus hijos, deberá plantearse ante el juez competente en materia de familia.

¿Se pueden facilitar los datos de los alumnos a otros centros educativos? En caso de traslado, la LOE ampara la comunicación de datos al nuevo centro educativo en el que se matricule el alumno sin necesidad de recabar su consentimiento o el de sus padres o tutores.

¿Y a centros educativos situados en otros países para intercambios de alumnos o estancias temporales? Sí, dado que el acceso a los datos del alumno sería necesario para que el centro en el que se vaya a desarrollar el intercambio pueda realizar adecuadamente su función educativa, teniendo en cuenta que la participación del alumno en el programa deberá haber contado con la solicitud o autorización de los titulares de la patria potestad. La comunicación responderá al adecuado desarrollo de la relación jurídica solicitada por los propios representantes legales del alumno. La transmisión deberá limitarse a los datos que resulten necesarios para el adecuado desarrollo de esa acción educativa y para el cuidado del menor que el centro de destino pudiera requerir. Cuando el centro destinatario de los datos se encuentre en un país fuera del Espacio Económico Europeo, la comunicación constituye una transferencia internacional de datos.

¿Y a la Administración educativa? Sí, los centros educativos, públicos, concertados y privados, comunicarán los datos personales de los alumnos necesarios para el ejercicio de las competencias que tienen atribuidas las Administraciones educativas como, por ejemplo, la expedición de títulos.

¿Se pueden comunicar los datos a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad? Las comunicaciones de datos a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad son obligatorias siempre que sean necesarios para la prevención de un peligro real para la seguridad pública o para la represión de infracciones penales. En todo caso, la petición que realicen las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, en el ejercicio de sus competencias, debe ser concreta, específica y motivada, de manera que no haya una comunicación de datos indiscriminada. Aunque se cumplan los requisitos para la comunicación de datos a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, es aconsejable que el centro documente la comunicación de los datos.

¿Se pueden comunicar los datos a los Servicios Sociales? Sí, siempre que sea para la determinación o tratamiento de situaciones de riesgo o desamparo competencia de los Servicios Sociales. La comunicación estaría amparada en el interés superior del menor, recogido en la Ley Orgánica de Protección Jurídica del Menor. En estos supuestos no se necesita el consentimiento de los interesados.

¿En qué supuestos están los centros educativos obligados a comunicar datos de sus alumnos a las autoridades o sus agentes? Cuando se tenga conocimiento de una posible situación de desprotección de un menor: de maltrato, de riesgo o de posible desamparo, se debe comunicar a la autoridad o a sus agentes más próximos. También cuando se tenga conocimiento de la falta de asistencia de un menor al centro de forma habitual y sin justificación, durante el periodo lectivo, deberá trasladarse a la autoridad competente. En estos casos no ha de mediar solicitud de ninguna autoridad o institución.

¿Se pueden comunicar los datos a los centros sanitarios? Se pueden facilitar los datos sin consentimiento de los interesados a los centros sanitarios cuando el motivo sea la prevención o el diagnóstico médico, la prestación de asistencia sanitaria o tratamientos médicos, o la gestión de servicios sanitarios, siempre que se realicen por profesionales sanitarios sujetos al secreto profesional o por otras personas sujetas a la misma obligación. Por ejemplo, cuando sea precisa la asistencia sanitaria a un alumno que se haya accidentado, indispuesto o intoxicado con la alimentación.

¿Y el centro educativo podrá solicitar información sobre la asistencia sanitaria prestada? Sí, en caso de que fuera necesaria para abonar al centro educativo la asistencia sanitaria en los supuestos en los que la misma se encontrase cubierta por el seguro de responsabilidad civil que hubiera suscrito el centro para responder de las lesiones causadas como consecuencia del normal desarrollo de la actividad escolar.

¿Se pueden comunicar los datos a los Servicios Sanitarios autonómicos, o a un ayuntamiento para campañas de vacunación o programas de salud escolar (bucodental, alimentaria, etc.)? En estos casos, los centros suelen actuar como intermediarios entre los servicios de salud y las familias, por lo que habrán de trasladar a las familias la información de la cual dispongan para que sean ellas las que presten el consentimiento o faciliten los datos a dichos servicios. No obstante, se pueden facilitar los datos de los alumnos a los servicios de salud que los requieran sin necesidad de disponer del consentimiento de los interesados en respuesta a una petición de las autoridades sanitarias cuando sean estrictamente necesarios para garantizar la salud pública o si tiene por finalidad la realización de actuaciones de salud pública que tengan encomendadas. Por ejemplo, ante un caso de infección en un centro educativo, para la realización de estudios que permitan descartar la presencia de la enfermedad en el entorno del centro educativo.

¿Se pueden comunicar los datos a instituciones, entidades o empresas que van a ser visitadas por los alumnos en una actividad extraescolar, por ejemplo, una exposición, un museo, una fábrica o un club deportivo? Sí, pero se debe contar con el consentimiento previo e inequívoco de los interesados o de sus padres o tutores, cuando los datos sean comunicados para las finalidades propias del teatro, museo, exposición o de la fábrica, por ejemplo, el control de entrada, de aforos o para sus programaciones futuras. La información que sobre estos eventos se facilita a los padres para su autorización debe incluir la relativa a la comunicación de datos a estas entidades, así como la propia autorización. La comunicación, en caso de ser autorizada, implicaría la posibilidad del tratamiento de los datos exclusivamente para los fines que se han indicado, al ser ésta necesaria para que el alumno pueda participar en esa actividad.

¿Se pueden comunicar los datos de los alumnos y de sus padres y madres a las AMPA? No sin el previo consentimiento de los interesados. Las AMPA son responsables del tratamiento de los datos de carácter personal que hayan recabado, debiendo cumplir con la normativa de protección de datos en su tratamiento. No

obstante, en el caso de que las AMPA fueran contratadas para prestar un servicio al centro educativo para el que tuvieran que tratar los datos de los alumnos y de sus padres sí tendrían acceso a los datos pero en condición de encargadas del tratamiento.

¿Pueden los centros educativos captar imágenes de los alumnos durante las actividades escolares? Cabría distinguir entre la toma de imágenes como parte de la función educativa, en cuyo caso los centros estarían legitimados para ello, de las grabaciones que no responderían a dicha función, por ejemplo, la difusión del centro y de sus actividades, para lo que se deberá disponer del consentimiento de los interesados o de sus padres o tutores. También sería posible la toma de imágenes de los alumnos en determinados eventos desarrollados en el entorno escolar para la única finalidad de que los padres pudieran tener acceso a ellas. Este acceso a las imágenes debería siempre llevarse a cabo en un entorno seguro que exigiera la previa identificación y autenticación de los alumnos, padres o tutores (por ejemplo, en un área restringida de la intranet del centro), limitándose a las imágenes correspondientes a eventos en los que el alumno concreto hubiera participado. En todo caso, sería preciso recordar a quienes acceden a las imágenes que no pueden, a su vez, proceder a su divulgación de forma abierta.

¿Puede un profesor grabar imágenes de los alumnos para una actividad escolar? Los profesores, en el desarrollo de la programación y enseñanza de las áreas, materias y módulos que tengan encomendados, pueden disponer la realización de ejercicios que impliquen la grabación de imágenes, normalmente de los propios alumnos, que sólo deberán estar accesibles para los alumnos involucrados en dicha actividad, sus padres o tutores y el profesor correspondiente. Es decir, en ningún caso el mero hecho de realizar la grabación supone que la misma se pueda difundir de forma abierta en internet y que se pueda acceder de manera indiscriminada. En estos casos el responsable del tratamiento es el propio centro o la Administración educativa.

¿Pueden los familiares de los alumnos que participan en un evento abierto a las familias grabar imágenes del evento? Sí, siempre y cuando se trate de imágenes captadas exclusivamente para su uso personal y doméstico, pues en ese caso esta actividad está excluida de la aplicación de la normativa de protección de datos. Si las imágenes captadas por los familiares se difundieran fuera del ámbito privado, familiar y de amistad, por ejemplo mediante su publicación en internet accesible en abierto, los familiares asumirían la responsabilidad por la comunicación de las imágenes a terceros que no podrían realizar salvo que hubieran obtenido el consentimiento previo

de los interesados. Sería conveniente que el centro informase a los familiares de su responsabilidad en caso de que las imágenes fueran divulgadas en los entornos abiertos que acaban de señalarse.

Si unos padres se niegan a que se tomen imágenes de su hijo en un evento en el centro educativo, ¿se ha de cancelar dicho evento? No. Se ha de informar a los padres que la toma de fotografías y vídeos es posible como actividad familiar, exclusivamente para uso personal y doméstico, que está excluida de la aplicación de la normativa de protección de datos.

¿Pueden los centros escolares prohibir la toma de imágenes en sus instalaciones? La Ley Orgánica de Educación, establece que los centros docentes disponen de autonomía para elaborar, aprobar y ejecutar normas de organización y funcionamiento del centro (art. 120). Así podría ser que, en base a esta organización interna que les otorga la ley, el Centro escolar establezca el criterio de no permitir que las familias graben los eventos escolares.

En cuanto al tratamiento de datos en Internet:

¿Quién es el responsable del tratamiento de los datos personales de los alumnos en las plataformas educativas? Los centros o las Administraciones educativas, que son los que suscriben el contrato de prestación de servicios con las empresas titulares de las plataformas educativas, que actúan como encargadas del tratamiento.

¿Qué legitimación ampara a los centros o las Administraciones educativas para el tratamiento de datos en las plataformas educativas? Como regla general, el tratamiento de los datos por parte de los centros educativos para el desarrollo de su actividad se encuentra amparado por las previsiones de la legislación estatal y autonómica y las consiguientes relaciones jurídicas que se derivan de ella. No obstante, algunos supuestos (como la difusión pública en internet de imágenes de los alumnos) exigirían el consentimiento de los afectados o sus representantes legales. Por ejemplo, las empresas encargadas del tratamiento sólo podrán remitir comunicaciones comerciales dirigidas a los usuarios de los centros educativos cuando hayan obtenido su consentimiento que deberá prestarse de manera expresa si se realiza a través de medios de comunicación electrónica, sin que esta autorización pueda ser otorgada por el centro.

¿Qué deben hacer los centros educativos si prestan el servicio de adquisición de libros digitales de forma centralizada? Cuando la adquisición implique la remisión de la relación de los alumnos con datos personales a las editoriales, se deberá informar de

dicha comunicación de datos y de las finalidades de la comunicación a los alumnos y/o a los padres o tutores.

¿Pueden las editoriales realizar el tratamiento de los datos personales? Las editoriales carecen de legitimación para el tratamiento de los datos personales para fines distintos de los previstos en la licencia del servicio (resultado de pruebas, perfiles, publicidad, etc.), por lo que tendrán que recabar el consentimiento específico.

¿Pueden los centros permitir la utilización de herramientas de almacenamiento en nube distintas de las plataformas educativas? Sólo si reúnen las garantías previstas en la normativa de protección de datos. En tal caso deberán establecer unas normas que garanticen el adecuado tratamiento de los datos personales. La utilización de aplicaciones por los profesores en dispositivos personales (tableta, móvil, etc.) debe garantizar la política de privacidad definida por el centro o la Administración educativa con las garantías establecidas en la normativa de protección de datos. En particular, es de especial importancia que el uso de esas aplicaciones no implique una transmisión de los datos de los alumnos al prestador del servicio contratado para que los utilice para sus propios fines o los almacene de forma permanente, incluso con posterioridad a la terminación del contrato o cuando el alumno ya no curse estudios en el centro educativo. Tampoco debería implicar la renuncia del centro educativo al acceso a los datos o a su supresión.

¿Deben los centros o las Administraciones educativas interesarse por la ubicación de los datos de los alumnos en estos recursos? Si los datos se ubican en terceros estados (que no pertenecen al Espacio Económico Europeo) sobre los que la Comisión Europea haya decidido que garantizan un nivel de protección adecuado, existe una transferencia internacional que, sin embargo no requerirá ninguna autorización específica por parte de la Autoridad de control. Cuando los datos se ubican en terceros estados (que no pertenecen al Espacio Económico Europeo) que no garantizan un nivel adecuado de protección, existe una transferencia internacional que exige que el responsable aporte garantías suficientes. Estas garantías podrán derivarse, en particular, de cláusulas contractuales tipo adoptadas por la Comisión Europea o por la Agencia Española de Protección de Datos. Esta transferencia tampoco requerirá ninguna autorización específica.

¿Se pueden publicar en la web del centro los datos de los profesores, tutores y otros responsables del centro? Hay que distinguir dos supuestos:

Si se trata de una web en abierto, sería necesario contar con su consentimiento previo dado que se trata de una comunicación de datos a los que puede acceder cualquier persona de manera indiscriminada y no resulta necesaria para el ejercicio de la función educativa encomendada a los centros.

Si la información está restringida a los alumnos del centro y a sus padres o tutores se puede publicar, si bien se debería informar a los docentes y, en caso de incluir la dirección de correo electrónico para contacto, que sea la del centro y no las personales que tengan los profesores en el ámbito educativo.

¿Puede publicarse en la web del centro información relativa a los alumnos, como fotografias o videos? Sí, siempre que se disponga del consentimiento de los alumnos o de sus padres o tutores. También podría llevarse a cabo de manera que no se pudiera identificar a los alumnos, por ejemplo, pixelando las imágenes. También sería posible su publicación cuando responda a determinados eventos desarrollados en el entorno escolar con la única finalidad de que los padres pudieran tener acceso a ella. Este acceso debería llevarse a cabo siempre en un entorno seguro que exigiera la previa identificación y autenticación de los alumnos, padres o tutores (por ejemplo, en un área restringida de la intranet del centro), limitándose a la información correspondiente a eventos en los que el alumno concreto hubiera participado. En todo caso, sería preciso recordar a quienes acceden a la información que no pueden, a su vez, proceder a su divulgación de forma abierta. También sería posible la toma de imágenes de los alumnos para la única finalidad de que los padres pudieran tener acceso a las mismas siempre que se lleve a cabo en un entorno seguro que exigiera la previa identificación y autenticación de los alumnos, padres o tutores a las imágenes (por ejemplo, en un área segura de la intranet del centro), limitándose el acceso por aquellos a las correspondientes a los eventos en que el alumno concreto hubiera participado. En todo caso, sería preciso recordar a quienes acceden a las imágenes que no pueden proceder a su divulgación.

¿Pueden publicarse datos personales de los alumnos en el blog del centro educativo? Como en el caso de la web, si el contenido del blog en abierto del centro educativo incluyera datos que permitieran la identificación de los alumnos, se requeriría su consentimiento o el de sus padres o tutores. En estos casos se aconseja disociar o anonimizar los datos de los alumnos, de manera que no se les pueda identificar.

¿Y un profesor puede publicar en su blog las actas del departamento o los exámenes de los alumnos o sus fotografías? El blog de un profesor es un medio de información y comunicación al margen de la función docente que desarrolla en los centros educativos. De su contenido será responsable el profesor que deberá observar la normativa de protección de datos en cuanto que incluya información de carácter personal. Por tanto, salvo que se contase con el consentimiento de los afectados, o de sus padres o tutores, no se podrían publicar en el blog de un profesor datos de carácter personal que permitan identificar a los alumnos. Al igual que con los blogs de los centros educativos, se podría publicar la información previa disociación o anonimización de los datos de los alumnos de manera que no se les pudiese llegar a identificar.

¿Necesitan las AMPA obtener el consentimiento para recabar y tratar los datos de sus asociados y de sus hijos alumnos? Depende de que los padres sean o no asociados al AMPA. En el primero de los supuestos, el tratamiento estará amparado por la relación que vincula al AMPA con sus asociados, por lo que no será necesario el consentimiento de los progenitores, a los que en todo caso deberá informárseles acerca del tratamiento. Si no fueran asociados, debería obtenerse su consentimiento.

¿Pueden los centros educativos facilitar a las AMPA la información personal de los alumnos y de sus familias para poder dirigirse a ellos? Si no son asociados, solamente si los centros disponen del consentimiento previo de los alumnos o de sus padres o tutores si son menores de 14 años. Los centros podrán recabar el consentimiento de los interesados a estos efectos, a los que habrá que informar de la finalidad de la comunicación de datos.

¿Pueden las AMPA tratar los datos de los alumnos por cuenta del centro educativo? Sólo en aquellos casos en los que las AMPA prestasen un servicio al centro que requiera el tratamiento de dichos datos, por ejemplo, que se hicieran cargo del servicio de comedor o de transporte escolar por cuenta del centro. En estos casos el AMPA actúa como un encargado del tratamiento y requiere la existencia de un contrato que incluya las garantías adecuadas.

Para obtener más información al respecto se puede consultar la pregunta "¿Quiénes son los encargados del tratamiento?" incluida en esta guía en el apartado 1.g).

¿Pueden las AMPA publicar en su web los datos de los alumnos apuntados a un viaje fin de curso? Sólo si cuentan con su consentimiento, o el de sus padres o tutores si son menores de 14 años.

¿Y las imágenes de los alumnos o de sus familiares en su web o en las redes sociales? Igualmente, sólo en el caso de que dispongan del consentimiento de los interesados: alumnos y/o familiares, previa información sobre la finalidad de la publicación.

4 ACCIÓN DE INNOVACIÓN Y MEJORA

Basada en los principios y propósitos que rigen el plan tecnológico de centro y la comunidad educativa. (Visibilizar tablas esquemáticas en el Anexo)

4.1 Medida y misión

El CEIP Juan Jaén de Salamanca promueve el uso creativo, crítico y seguro de las tecnologías de la información y la comunicación para alcanzar los objetivos relacionados con el trabajo, la empleabilidad, el aprendizaje, el uso del tiempo libre, la inclusión y la participación y transformación de la sociedad.

La Comunidad Educativa del Colegio se compromete a la innovación y actualización continua, con el fin de ofrecer un servicio acorde a las necesidades que la sociedad demanda, favoreciendo el éxito en la implantación de proyectos tecnológicos de gran calado e interés para la comunidad educativa y el entorno.

En cuanto a la <u>Gestión, organización y liderazgo</u> las acciones fundamentales serán la revisión de los documentos institucionales para adaptarlos al nuevo contexto tecnológico y la digitalización de procesos documentales, cuyas medidas a adoptar son:

- Revisión del PlanTIC
- Revisión del RRI
- Revisión del Plan de Acogida.
- Revisión del Protocolo TIC de centro.
- Propuesta Curricular
- Digitalización del proceso de evaluación del desempeño.
- Digitalización del PATP.
- Digitalización de los procesos de evaluación de los equipos de coordinación.

En cuanto a los Procesos de **Enseñanza y aprendizaje**, las acciones a desarrollar serán: Secuenciación didáctica de la competencia digital e integración con Metodologías activas y en atención a la diversidad una mayor personalización de los aprendizajes utilizando las TIC.Las medidas a adoptar consistirán en:

- Secuenciación de la competencia digital
- Diseño de actividades TIC
- Integración TIC en metodologías activas.
- Creación de un repositorio de recursos digitales propios del centro.
- Definir perfiles de alumnos
- Definir herramientas y estrategias.

En cuanto a **Formación y desarrollo profesional**, la acción que se llevará a cabo consistirá en la formación del profesorado para la integración de las TIC en el aula con las siguientes medidas:

- Formación del profesorado en el uso de las plataformas de e-learning.
- Formación del profesorado en creación de contenido digital.
- Formación del profesorado en evaluación de la competencia digital.
- Formación del profesorado en desarrollo de la competencia digital del alumnado empleando metodologías activas.

En cuanto a los <u>Procesos de Evaluación</u> las acciones irán encaminadas a la digitalización del proceso de evaluación de la práctica docente y la evaluación del desarrollo de la competencia digital del alumnado favoreciendo la autoevaluación y evaluación entre iguales.

Para ello se llevarán a cabo medidas de elaboración y análisis de:

- Formularios
- Informe de resultados
- Herramienta de análisis
- Sistema consensuado de evaluación de la competencia digital del alumnado
- Despliegue de estrategias de autoevaluación y coevaluación

En cuanto a **contenidos y currículos** se actualizarán las programaciones didácticas, y se adoptarán las siguientes medidas:

- Integración en las programaciones de contenidos relativos a las diferentes dimensiones de la competencia digital debidamente actualizados y secuenciados.

- Revisión y ajuste de las programaciones didácticas en relación a la secuenciación y evaluación de la competencia digital del alumnado en todas las etapas.
- Sistematización del proceso de actualización de la
- Programación didáctica en relación a la adquisición de la competencia digital del alumnado.

En cuanto a la <u>colaboración, trabajo en red e interacción social,</u> actuaremos en colaboración con el AMPA fomentando un Plan de formación para familias con:

- Generación de nuevos espacios para la participación de las familias.
- Plan de acogida a familias.

En cuanto a la <u>infraestructura</u> pretendemos una digitalización progresiva del centro y dotación real de equipamiento modernizado y operativo en todas las aulas.

- Proceso de digitalización One to One.
- Digitalización de las aulas con la creación de un rincón tecnológico

Por último, en cuanto a la Seguridad y confianza digital nuestro objetivo y acción primordial será:

- Generar una cultura digital segura, cuyas medidas serán
- Fomentar la seguridad y confianza digital.
- Fomentar la Netiqueta (como todas esas formas de interacción directa e indirecta de un usuario con otro. Define las reglas de conducta y cortesía recomendadas en los primeros medios de comunicación disponibles a través de Internet).
- Fomentar el buen uso de redes sociales.

Queremos ser un Centro:

Cuya comunidad educativa se sienta implicada y comprometida en el desarrollo del Proyecto Educativo de Centro.

Reconocido por una enseñanza apoyada en la mejor tradición pedagógica e innovadora, por su formación de calidad y su trabajo y comprometida en la innovación, en las nuevas corrientes educativas y en el uso de las nuevas tecnologías.

Que fortalezca el sentido crítico y el espíritu de discernimiento para saber situarse frente a personas, acontecimientos y las NNTT de la información y la comunicación.

4.2 Estrategia de desarrollo

(Visibilizar tablas esquemáticas en el Anexo para una mayor especificación de las estrategias que vamos a realizar)

- Gestión eficiente y mejora continua. Todos los procesos vinculados a la gestión del centro están asignados a un equipo de coordinación que los evalúa, mejora y actualiza para mejorar la eficiencia del centro dentro de una cultura de mejora continua: la Comisión de Coordinación Pedagógica.
- Optimizar los sistemas de comunicación aprovechando las TIC para que la información circule de forma fluida entre todos los sectores de la comunidad educativa, garantizando la seguridad y la confidencialidad.
- Potenciar la formación continua de todas las personas que integran la Comunidad Educativa, especialmente en lo que respecta al desarrollo de la competencia digital.
- Propiciar un nivel de exigencia y seguimiento en el trabajo diario de toda la Comunidad Educativa, apoyándonos en las nuevas tecnologías.
- Potenciar el uso de las TIC, metodologías activas, proyectos y planes educativos.

Responsable: la propia CCP y los coordinadores de internivel en sus reuniones periódicas quincenales.

Para que nuestra estrategia de desarrollo vaya encaminada en una línea de actuación lo más correcta posible, nos guiaremos por los siguientes objetivos:

• Objetivos generales.

Conseguir que nuestro Plan Digital integrado en el Proyecto Educativo se incorpore satisfactoriamente al Programa de Mejora de Competencia Digital Educativa #CompDigEdu, asociado a los fondos europeos Next Generation EU.

Convertir el centro en una organización educativa digitalmente competente, que incorpora a su proyecto educativo medidas de transformación digital encaminadas a la mejora de los procesos, tanto en los ámbitos de enseñanza-aprendizaje y organizativos como de comunicación e información.

Evaluar la situación de nuestro centro educativo con relación al uso de las TIC para emprender y mejorar el proceso de transformación digital.

Impulsar la innovación educativa que introduce cambios en los procesos de enseñanza-aprendizaje, encaminados a la integración y uso eficaz e inclusivo de las tecnologías de aprendizaje digital.

Fomentar el uso positivo y seguro de las tecnologías digitales del aprendizaje como herramientas y prácticas habituales para el desarrollo de competencias clave en el alumnado.

Promover el uso de recursos educativos abiertos y entornos virtuales de aprendizaje.

Facilitar el uso de metodologías activas que fomentan el trabajo cooperativo y colaborativo empleando las TIC.

Desarrollar la competencia digital del profesorado y del alumnado, así como potenciar el del entorno más inmediato.

Implicar a las familias en el desarrollo de la competencia digital del alumnado, fomentando su participación mediante la facilitación de los aspectos comunicativos con el profesorado y administrativos del centro en general.

Responsable: Comunidad Educativa y responsable TIC de la Dirección Provincial de Educación

Objetivos de dimensión pedagógica

Adoptar metodologías activas facilitadas por el uso de la tecnología digital (aprendizaje basado en proyectos, flipped classroom, aprendizaje cooperativo, trabajo colaborativo...).

Utilizar estrategias didácticas facilitadas por las tecnologías digitales, que sean flexibles, atractivas (gamificación, como técnica de aprendizaje que traslada la mecánica de los juegos al ámbito educativo-profesional; creación audiovisual, programación...), que tengan en cuenta las expectativas e intereses del alumnado, así como su diversidad, y que faciliten la expresión creativa, propiciando la producción propia y contextualizada en un marco de sinergia.

Elaborar e implementar secuencias didácticas que integren los recursos digitales en el aula: contenidos digitales de elaboración propia (tanto del profesorado como del alumnado), libros de texto digitales, recursos educativos abiertos y cuantas posibiliten la personalización de la experiencia didáctica y su transversalidad, para adaptarla y apoyar el proceso de aprendizaje del alumnado.

Integrar en las programaciones contenidos relativos a la concienciación, riesgos y normas para tener un comportamiento responsable en entornos en línea, así como normas de la propiedad intelectual y de copyright, cuando se utilice, combine o cree contenido digital.

Diagnosticar la competencia digital de profesorado, alumnado y familias, dando a conocer los diferentes marcos de referencia para ello.

Desarrollar y evaluar la competencia digital del alumnado a través de todo el currículo, incluyendo en las programaciones indicadores para la evaluación de esta competencia.

Promover la autoevaluación y la evaluación entre iguales, e integrar esta práctica mediante el uso habitual de portfolios de evaluación y otras tecnologías de aprendizaje digital.

Desarrollar en el alumnado destrezas sociales y emocionales, y promover la aplicación de dichas destrezas en entornos digitales y en línea (mostrar empatía y toma de decisiones responsables).

Fomentar en el alumnado la competencia de aprender a aprender y el trabajo colaborativo.

Responsable: Comunidad Educativa

• Objetivos de dimensión organizativa

Desarrollar un modelo de gestión de recursos TIC que garantice su sostenibilidad económica.

Llevar a cabo un grupo de trabajo que dinamice el plan.

Definir espacios de aprendizaje virtuales y físicos para aprovechar u optimizar el uso de las tecnologías de aprendizaje digital.

Revisar el Protocolo TIC con relación a:

La gestión de espacios y recursos.

La gestión de incidencias y mantenimiento del equipamiento digital del centro.

Las normas de utilización y conservación de los dispositivos del centro y los propios del alumnado.

Revisar el plan de formación recogido en el Protocolo TIC para actualizarlo y favorecer el desarrollo de la Competencia Digital del profesorado acorde con su nivel de partida.

Actualizar el RRI para adaptarlo a la introducción de dispositivos utilizados por el alumnado.

Abrir el centro a agentes externos que mejoren la Competencia Digital del alumnado en el aspecto de la seguridad: personas expertas en seguridad digital, Derecho, Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, Policía, para el uso seguro de las redes, así como de personas, organismos y entidades que puedan resultar sumativas.

Responsable: Equipo de Coordinación Pedagógica del Centro.

• Objetivos de dimensión tecnológica

Definir el equipamiento tecnológico a utilizar en cada nivel educativo y elaborar los correspondientes Planes Digitales de Aula para cada nivel educativo.

Asegurar una infraestructura adecuada para el correcto funcionamiento de todo el equipamiento tecnológico del centro y planificar la mejora continua (conectividad, pizarras digitales, cañones, pantallas, ordenadores...), actualizando el Protocolo TIC.

Planificar el equipamiento del personal, teniendo en cuenta su actualización.

Establecer un sistema de mantenimiento que asegure el funcionamiento adecuado de todos los dispositivos.

Formar e informar sobre la política de privacidad y seguridad digital del centro.

Responsable: Coordinador TIC, Equipo Directivo y Equipo técnico de la Dirección Provincial de Educación.

• Objetivos de información y comunicación

Tener presencia digital a través de la web de centro y redes sociales actualizadas de forma regular, y fomentar la participación en las mismas mediante comentarios, sugerencias, respuestas, etc.

Digitalizar todos los documentos relevantes del centro, haciéndolos accesibles a través de la web (Documentos del Plan de Centro, normativa, horarios, criterios de calificación, protocolos de gestión del mantenimiento del centro y toda la información que se considere útil para alumnado, profesorado y familias).

Fomentar la participación y colaboración de profesorado y alumnado en redes, portales y comunidades educativas para compartir conocimientos y desarrollo de proyectos educativos.

Impulsar el uso de aplicaciones para la realización de tutorías en línea con las familias, que complementen la comunicación presencial.

Responsable: Equipo Directivo, Coordinador TIC y Claustro de profesores.

4.3 Temporalización

(Visibilizar tablas esquemáticas en el Anexo para una mejor comprensión y sistematización del tiempo de desarrollo del Plan)

El actual Plan CoDiCe TIC es elaborado por los miembros del Equipo TIC del centro durante el segundo trimestre del curso 2021/2022 y tendrá una vigencia de cuatro años.

Cada trimestre del curso el Equipo TIC se reunirá para realizar el seguimiento del plan y tratar sobre su mejora continua:

PLANIFICAR: Plan de acción para el desarrollo del Plan TIC

DESPLEGAR: Ejecución de las acciones programadas

EVALUAR: Análisis de resultados y propuestas de mejora del Plan TIC

AJUSTAR: Adaptación del plan al contexto según resultados de la evaluación.

5 IMPACTO DE LA ACCIÓN EN LA COMUNIDAD EDUCATIVA

La acción educativa a la que venimos aludiendo en el presente proyecto implica un impacto del 100% de nuestro alumnado.

Todo ello implica las siguientes prácticas de enseñanza y aprendizaje

Como objeto de aprendizaje:

- Programación de contenidos sobre el uso y seguridad de los recursos digitales en diferentes unidades de las programaciones didácticas de cada internivel.

- Diseño de unidades didácticas en las programaciones didácticas de cada internivel.

Plantearnos la posibilidad de una programación de actividades, seminarios y charlas de formación en colaboración con otras instituciones y organizaciones (Plan de Seguridad y Confianza Digital en el Ámbito Escolar, Plan director para la convivencia y mejora de la seguridad en los centros educativos y sus entornos,...)

Como entorno para el aprendizaje:

Generalización del uso de Office365 para las tareas diarias, fomentando su uso como entorno colaborativo de aprendizaje que da soporte a la metodología cooperativa.

Como aprendizaje del medio:

Plan de mejora: Planificación del desarrollo de la competencia digital del alumnado.

Como medio para el acceso al aprendizaje:

- Uso de Office365 para publicar contenido variado y proponer tareas personalizadas.
- Empleo del correo corporativo de la JCyL y herramientas de Office365 para la comunicación entre profesor-alumno y alumnos entre sí.
- Plan de utilización de Teams para la propuesta de tareas variadas y adaptadas al ritmo del alumno.
- Plan de recuperación de asignaturas pendientes a alumnos que precisen permanecer en casa por enfermedad o confinamiento: atención y seguimiento empleando TEAMS.

Criterios metodológicos y didácticos.

En el ámbito educativo el uso de las TIC no se debe limitar a transmitir sólo conocimientos, aunque estos sean necesarios; además, debe procurar capacitar en determinadas destrezas la necesidad de formar en una actitud sanamente crítica ante las TIC, saber distinguir en qué nos ayudan y en qué nos limitan, para poder actuar en consecuencia. Este proceso debe estar presente y darse de manera integrada en la familia, en la escuela y en la sociedad.

En base a esto se propone un modelo metodológico centrado en el alumno, que se adapte a las diferentes capacidades y focos de interés, orientado a favorecer:

- La estimulación de la creatividad.
- La experimentación y manipulación.
- Los diferentes ritmos de aprendizaje de los alumnos.
- El trabajo en grupo y la socialización.
- La curiosidad y espíritu de investigación.

6 VIABILIDAD DE LA ACCIÓN EN EL CONTEXTO ACTUAL DEL CENTRO.

En nuestro plan está implicada la totalidad del profesorado y ubicado en la práctica totalidad de sus espacios.

El curso pasado nuestro cuestionamiento espacial fue el siguiente:

ANÁLISIS CRÍTICO DE LOS ESPACIOS DE APRENDIZAJE

AULAS	¿Para qué sirve en la práctica?	¿Cómo podríamos potenciar su uso?	¿Qué papel tiene y podría tener la tecnología en él?	¿El espacio favorece el uso de tecnología?	¿El problema de ese espacio es del propio espacio, podríamos mejorario?, ¿o es un problema de la estrategia de uso de ese espacio?
12 Aulas de primaria y 6 infantil	Para trabajar contenidos curriculares. Todas las aulas son espaciosas, luminosas y con un ordenador y una pizarra digital	Nueva distribución de espacios mediante agrupamiento flexible por grupos de alumnado para facilitar desarrollo de tareas colaborativas.	Solamente en 4 aulas (5° y 6°) se utilizan miniportátiles. 1°, 2°, 3° y 4° deberian poder usar el aula de informática pero estos ordenadores no están en red, asi dificilmente se puede trabajar la competencia digital.	Si	Estrategia de uso. Habría que cambiar la disposición de las mesas, por grupos o en U. En las aulas de infantif se están incorporando cada vez más niños con deficiencia auditiva, tendríamos que pensar en dotar a estas aulas de equipos de rediofrecuencia y también poco a poco incorpora más iPads
Aula atention a versidad	Intervenciones especificas en dificultades de aprendizaje	Con más iPads jeje	La lecnología en este espacio es indispensable ya que a alumnos con necesidades educativas especiales le supone una gran ayuda en sus logros.	Si	De momento este espacio está muy bien aprovechado espacial y tecnológicamente hablando.
Aula de ordenadores	Para que los alumnos de infantil trabajen en los contenidos currículares.	Si estuvieran en red se podría aprovechar el aula por todos los demás grupos no solo por los de infantil. Además la autoformación que los profesores llevan a cabo sería más fácil si cada uno de ellos tuviera acceso a un ordenador y en esta sala hay suficientes.	Si estuvieran en red se sacaria más provecho de las tecnologias, de espacios públicos como la página web del centro o un espacio institucional para los blogs de aula, pasando por espacios de uso interno un poco más restiringido, como Entomos Virtuales de Enseñanza y Aprendizaje para el centro, repositorios de material docente, o una red social para los padres, o para los profesores, o un foro, o canales de información, o un disco virtual compartido para los materiase de todos, o un espacio de portafolios para los estudiantes, o el uso conjunto de espacios que	Si	Es un problema de estrategia de uso, se infrautiliza ya que no están conectados en red. La disposición en línea de los ordenadores ofrece poca flexibilidad metodológica.
Sala de profesores	Los profesores preparan sus tareas diarias.	Con algún ordenador más ya que los especialistas no tienen aula y así no tendrian que hacer turnos	ofrezcan otras instituciones o compañías y de esos espacios virtuales hay que asegurar su usabilidad y accesibilidad En fin, se trata de aprovechar como institución las tecnologías para "expandir" nuestro centro, para dotarlo de otros espacios que enriquezcan la experiencia de aprendizaje de los miembros de la comunidad escolar.	Sí	

Las 6 aulas de infantil y las 12 de primaria son espaciosas, con luz y están dotadas todas ellas de ordenador y pizarra digital. En infantil, los alumnos de 3 años van asiduamente al aula de informática, los programas están ya instalados en los ordenadores y conectados en red por lo tanto ya pueden acceder el resto de los cursos 1°, 2°, 3° y 4°. En primaria los alumnos de 5° y 6°, al estar en Red XXI, tienen sus miniportátiles y pueden acceder a recursos y herramientas TIC.

El curso pasado se realizó un curso a nivel de centro para comprender y usar la plataforma Moodle. Aproximadamente la mitad de claustro cuenta ya con aulas virtuales.

La página web del centro (http://ceipjuanjaen.centros.educa.jcyl.es/sitio/) se utiliza para información a familias, y se han compartido algunas experiencias de aprendizaje; y están enlazados varios blogs. A tal efecto hace tres cursos se creó un espacio web (TIC están enlazados varios blogs. A tal efecto hace tres cursos se creó un espacio web (TIC están enlazados varios blogs. A tal efecto hace tres cursos se creó un espacio web (TIC que se están enlazados varios blogs. A tal efecto hace tres cursos se creó un espacio web (TIC que se están enlazados varios blogs. A tal efecto hace tres cursos se creó un espacio web (TIC que se estavien al levando a cabo y en la que enlazaríamos los blogs de aprendizaje u otras experiencias de los compañeros que quisieran; también se recoge la formación que mensualmente se llevó a cabo en el centro. Pero hay que avivarla, creo que con una

buena gestión de liderazgo y con una concienciación por parte del profesorado de los beneficios que reporta el uso de las TIC superaríamos ese reto. Las experiencias que se realizan con EDMODO y red XXI no están reflejadas en ningún espacio virtual de centro, sería muy interesante poder compartirlas.

El centro utiliza Twitter desde hace tres cursos y está activo, y ya algunas de las actividades que se comparten tienen un contenedor virtual como blogs o similares.

Y nuestros modelos didácticos y metodológicos

El centro desarrolla diferentes modelos metodológicos en función de las características y desarrollo madurativo de los alumnos:

Desde hace varios años el centro apuesta por el APRENDIZAJE COOPERATIVO en todos los interniveles. Esta metodología ha demostrado evidencias positivas de aprendizaje en las aulas, además de mejorar la adquisición de valores, el desarrollo del pensamiento crítico y el desarrollo cognitivo, entre otros.

Con el fin de aumentar la motivación y el interés hacia el aprendizaje, en algunos niveles, se introduce la GAMIFICACIÓN, como estrategia didáctica que ayuda a la automotivación de los alumnos y con la que se consigue, aprovechando la dinámica de juegos, obtener un aprendizaje más significativo.

Además se integra de forma transversal la lógica de PROGRAMACIÓN y la ROBÓTICA (en extraescolares) para el desarrollo en el alumnado del pensamiento lógico-matemático en todos los niveles.

En Educación Infantil se promueve el aprendizaje basado en proyectos, dado el carácter transversal de la etapa. En otros niveles también la metodología ABP (estrategia didáctica que propone problemáticas reales a través de las cuales, los estudiantes analizan diferentes escenarios posibles, aplicando los conceptos y conocimientos aprendidos en clases) facilita que cada alumno avance a su ritmo. En este contexto, el aprendizaje se produce de forma natural e intuitiva.

Las TIC, no solo se integran de forma eficaz en este modelo metodológico, sino que además le dan soporte, consistencia y facilitan su aplicación por múltiples razones:

Permiten variadas posibilidades de conexión, comunicación y colaboración entre los alumnos.

Generan entornos atractivos, motivadores y que conectan con los intereses del alumno.

Ofrecen infinidad de herramientas que generan otras tantas posibilidades de organización y desarrollo de actividades en el aula.

La disponibilidad de recursos es inmediata y constante.

Permiten adaptar los recursos a los diferentes ritmos de aprendizaje.

Las herramientas colaborativas de las diferentes plataformas de aprendizaje permiten generar equipos colaborativos en los que los alumnos pueden compartir recursos y comunicarse en tiempo real.

Herramientas de generación de contenido, como Genially, permiten recrear ambientes interactivos que dan soporte al relato del aula.

7 USO DIDÁCTICO

La competencia digital, una de las competencias clave presentes en el currículo, se refiere a la habilidad para el uso creativo, crítico y seguro de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) para el trabajo, la empleabilidad, el aprendizaje, el uso del tiempo libre, la inclusión y participación en la sociedad.

La persona ha de ser capaz de hacer un uso habitual de los recursos tecnológicos disponibles con el fin de resolver los problemas reales de un modo eficiente.

Las tecnologías han introducido cambios significativos en el concepto de alfabetización, la lectura y la escritura; en consecuencia, ser competente en un entorno digital hace necesario, hoy en día, un nuevo conjunto de conocimientos, habilidades y actitudes.

El aprendizaje basado en competencias se caracteriza por su transversalidad, su dinamismo y su carácter integral. El proceso de enseñanza-aprendizaje competencial debe abordarse desde todas las áreas de conocimiento y por parte de las diversas instancias que conforman la comunidad educativa, tanto en los ámbitos formales como en los no formales e informales. Su dinamismo se refleja en que las competencias no se adquieren en un determinado momento y permanecen inalterables, sino que implican un proceso de desarrollo mediante el cual los individuos van adquiriendo mayores niveles de desempeño en el uso de las mismas.

En consecuencia, la correcta integración del uso de las TIC en las aulas para el desarrollo de la competencia digital del alumnado requiere, también, que los docentes mejoren para este fin, su capacitación pedagógica y su propia competencia digital.

En el documento Proyecto "Marco Común de Competencia Digital Docente" del Plan de Cultura Digital en la Escuela, 2013 publicado por el Instituto Nacional de Tecnologías Educativas y de Formación del Profesorado (Ministerio de Educación Cultura y Deporte), recoge un marco común de descriptores de la competencia digital docente, estableciendo que la correcta integración del uso de las TIC en las aulas requiere que los docentes y formadores deben tener la formación necesaria en esa competencia, clasificando el conjunto de los conocimientos, habilidades y actitudes necesarias que definen y conforman la competencia digital en 5 áreas:

- Información y alfabetización informacional: Identificar, localizar, recuperar, almacenar, organizar y analizar la información digital, evaluando su finalidad y relevancia.
- Comunicación y colaboración: Comunicar en entornos digitales, compartir recursos a través de herramientas en línea, conectar y colaborar con otros a través de herramientas digitales, interactuar y participar en comunidades y redes; conciencia intercultural.
- Creación de contenido digital: Crear y editar contenidos nuevos (textos, imágenes, videos...), integrar y reelaborar conocimientos y contenidos previos, realizar producciones artísticas, contenidos multimedia y programación informática, saber aplicar los derechos de propiedad intelectual y las licencias de uso.
- Seguridad: Protección personal, protección de datos, protección de la identidad digital, uso de seguridad, uso seguro y sostenible.
- Resolución de problemas: Identificar necesidades y recursos digitales, tomar decisiones a la hora de elegir la herramienta digital apropiada, acorde a la finalidad o necesidad, resolver problemas conceptuales a través de medios digitales, resolver problemas técnicos, uso creativo de la tecnología, actualizar la competencia propia y la de otros.

A partir de este planteamiento establecemos una correlación entre la competencia digital docente y el desarrollo de la competencia digital del alumnado en nuestro centro, agrupando las cinco áreas mencionadas anteriormente en tres dimensiones:

• Dimensión1:Fluidez Tecnológica

- Gestión de dispositivos
- Manejo de software

- Desenvolvimiento en entornos digitales de aprendizaje
- Comunicación con otras personas utilizando las TIC
- Organización de la información

Dimensión 2: Aprendizaje-Conocimiento

- Utilización y tratamiento de la información en investigaciones
- Comunicación-colaboración para aprender y producir conocimiento
- Creación e innovación utilizando recursos TIC
- Pensamiento crítico

Dimensión 3: Ciudadanía digital

- Autonomía digital en la participación pública
- Identidad digital y privacidad en la red
- Propiedad intelectual

8 EQUIPAMIENTO SOLICITADO:

8.1 Descripción del material solicitado

Para poner en funcionamiento el aula de informática se necesitan 20 ordenadores de sobremesa y seis ordenadores portátiles para poner en los pasillos, para que los profesores puedan preparar sus clases.

8.2 Estimación coste económico (IVA incluido)

20 ordenadores de sobremesa 10000 euros.

6 ordenadores portátiles 3000 euros.

ANEXO.

Tablas de Acción y mejora: Acción, Medidas, Estrategias y Temporalización

ACCIÓN 1.1	Revisión de los documentos institucionales para adaptarlos al				
	nuevo contexto tecnológico.				
MEDIDAS	Revisión del I	PlanTIC			
	Revisión del I	RRI			
	Revisión del I	Plan de Acogida.			
	Revisión del I	Protocolo TIC de	centro.		
	Propuesta Cur	rricular			
ESTRATEGIA	Analizar el	contexto tecnoló	gico en relació	n al ámbito de	
	aplicación del do	cumento.			
	Elaborar un borrador para presentarlo al equipo Directivo.				
	Realizar las correcciones oportunas.				
	Presentarlo para su valoración y/o aprobación, según proceda, en				
	Claustro y Consejo Escolar.				
	Difusión del documento entre la comunidad educativa.				
TEMPORALIZACI	Curso Curso Curso				
ÓN	2021-2022	2022-2023	2023-2024	2024-2025	
	RRI Propuesta Plan de Protocolo				
	Plan TIC Curricular Acogida TIC				
		Plan TIC	PlanTIC	PlanTIC	

ACCIÓN 1.2	Digitalización de procesos documentales		
MEDIDAS	Digitalización del proceso de evaluación del desempeño.		
	Digitalización del PATP.		
	Digitalización de los procesos de evaluación de los equipos de		
	coordinación.		
ESTRATEGIA	Clarificar la información que deben recoger los documentos que		
	se desea digitalizar.		
	Elaborar formularios para la recogida de datos.		
	Diseñar un modelo de informe de resultados.		
	Distribuir los formularios entre los miembros del personal.		

	Presentar el informe de resultados al Equipo Directivo.			
	Depurar formularios y modelo informe.			
TEMPOD ALIZACI	C 2021 2022	C 2022 2022	C 2022 2024	
TEMPORALIZACI	Curso2021-2022	Curso2022-2023	Curso2023-2024	
ÓN	Evaluación de		Evaluación	
	desempeño	PATP	de equipos	
			de coordinación	

Área 2.- Procesos de Enseñanza y aprendizaje

ACCIÓN 2.1	Secuenciación didáctica de la competencia digital e integración			
	con			
	Metodologías activas			
MEDIDAS	Secuenciación de la competencia digital			
	Diseño de actividades TIC			
	Integración TIC en metodologías activas.			
	Creación de un repositorio de recursos digitales propios del			
	centro.			

ESTRATEGIA	Definir perfil de salida por etapa para la competencia digital				
	(dimensiones-áre	as-descriptores-1	niveles).		
	Establecer una secuenciación de los descriptores y niveles en cada				
	etapa.				
	Diseñar actividades orientadas al desarrollo de los diferentes				
	descriptores, segi	ún el nivel que	se haya establecio	do para cada curso,	
	definiendo conter	nidos, metodolog	gía, recursos y eva	ıluación.	
	Agrupar las	actividades	por curso y e	enfoque didáctico,	
	priorizando las er	nfocadas a metod	dologías activas.		
	Formación de	el profesorado en	creación de cont	enido digital.	
	Generar un c	atálogo complet	o de actividades	que cubra el perfil	
	de salida de cada	a etapa y favore	ezca el desarrollo	de la competencia	
	digital empleando	o metodologías a	activas.		
	Formación del profesorado en metodologías activas.				
	Implementar las actividades en la dinámica cooperativa del aula.				
	Creación de un repositorio con las actividades diseñadas y los				
	recursos creados por el profesorado.				
	Revisión y ajuste de la propuesta según vaya cambiando el				
	Contexto tecn	ológico.			
TEMPORALIZACI	Curso	Curso	Curso	Curso	
ÓN	2021-2022	2022-2023	2023-2024	2024-2025	
	Perfil de	Catálogo de	Implementar	Revisión y	
	salida y	actividades	en el aula	ajuste Repositorio	
	secuenciació				
	n				

ACCIÓN2.2	Atención a la diversidad: Personalización de los aprendizajes		
	utilizando las TIC.		
MEDIDAS	Definir perfiles de alumnos		
	Definir herramientas y estrategias.		

ESTRATEGIA	Establecer	diferentes perf	iles de person	alización de los	
	aprendizajes (A	CNEES, ANCE	S, TDAH, dific	cultades puntuales,	
	ACI)				
	Investigar estrategias y herramientas TIC según los perfiles				
	Identificados y elaborar informe.				
	Seleccionar u	ınas pocas herra	mientas TIC y la	a estrategia para su	
	aplicación en el a	ula.			
	Aplicar en e	el aula y valor	ar el impacto d	e las herramientas	
	empleadas.				
	Realizar una propuesta de herramientas y estrategias para				
	consolidar e integrar en el aula.				
	Nuevo ciclo de selección-aplicación-consolidación.				
TEMPORALIZACI	Curso Curso Curso				
ÓN	2021-2022 2022-2023 2023-2024 2024-2025				
	Establecer Interniveles Interniveles: Interniveles:				
	perfiles : Selección Selección				
	Investigar Selección Aplicación Aplicación				
	Aplicación consolidación consolidación				
		consolidación			

Área 3.- Formación y desarrollo profesional

ACCIÓN 3.1	Formación del profesorado para la integración de las TIC en el					
	aula					
MEDIDAS	Formación del profesorado en el uso de las plataformas de e-					
	learning.					
	Formación del profesorado en creación de contenido digital.					
	Formación del profesorado en evaluación de la competencia					
	digital.					
	Formación del profesorado en desarrollo de la competencia digital					
	del alumnado empleando metodologías activas.					

	Gestión del co	onocimiento			
ESTRATEGIA	Proponer/orga	nizar cursos de	e formación sol	ore Office365 y	
	GSuite.				
	Proponer/orga	nizar cursos de	e formación sol	bre creación de	
	contenido en cola	boración con las e	editoriales.		
	Proponer/orga	nizar cursos de	e formación sol	ore las TIC en	
	interniveles.				
	Proponer/orga	nizar cursos de	formación sobre	evaluación de la	
	competencia digital.				
	Proponer/organizar cursos de formación sobre integración de las				
	TIC en el aula empleando metodologías activas.				
	Definir estrategias para el intercambio sistemático de información,				
	recursos y herramientas digitales orientadas a desarrollar la				
	competencia digit	al docente.			
TEMPORALIZACI	Curso	Curso	Curso	Curso	
ÓN	2021-2022	2022-2023	2023-2024	2024-2025	
	Plataformas	Creación de	Metodologías	Gestión del	
	e-learning	contenidos	activas y TIC	conocimiento	
		TIC en	Evaluación		
		Interniveles			

Área 4 .- Procesos de Evaluación

ACCIÓN4.1	Digitalización del proceso de evaluación de la práctica docente.
MEDIDAS	Formularios
	Informe de resultados

	Herramienta de análisis			
ESTRATEGIA	Elaboración de formularios adaptados a la normativa educativa			
	vigente y que responda	n al modelo de memoria	a final del curso.	
	Temporalización de	la realización de los fo	rmularios.	
	Diseño de modelo de tablas de recogida de resultados.			
	Diseño de un modelo de informe para los departamentos.			
	Diseño de herramienta para valorar las tendencias			
	y desviaciones producidas, puntos críticos y áreas de mejora.			
TEMPORALIZACI	Curso2021-2022 Curso2022-2023 Curso2023-2024			
ÓN	Formularios	Modelos de	Herramienta de	
	Temporalización	documentos	análisis	

ACCIÓN4.2	Evaluación del desarrollo de la competencia digital del alumnado				
	favoreciendo la autoevaluación y evaluación entre iguales.				
MEDIDAS	Sistema consensuado de evaluación de la competencia digital del				
	alumnado.				
	Despliegue	de estrategias d	le autoevaluación y co	evaluación.	
ESTRATEGIA	Definir estái	ndares de aprer	ndizaje de fin de etapa.		
	Definir estái	ndares de aprer	ndizaje de cada nivel.		
	Investigar	diferentes he	erramientas de eva	aluación de la	
	competencia digital, priorizando autoevaluación y coevaluación.				
	Formación del profesorado en evaluación de la competencia				
	digital.	ligital.			
	Seleccionar	las herramier	ntas de evaluación r	nás acordes con	
	nuestra propuesta curricular, priorizando autoevaluación y				
	coevaluación.				
	Aplicar en el aula herramientas de evaluación de la competencia				
	digital seleccionadas.				
	Definir una estrategia de evaluación de la competencia digital del				
	alumnado que incluya autoevaluación y coevaluación.				
TEMPORALIZACI	Curso	Curso	Curso	Curso	
ÓN	2021-2022	2022-2023	2023-2024	2024-2025	

Estándares	Estándares	Aplicar	Definir
de etapa	por niveles.	herramientas de	estrategia
	Formación	evaluación	

Área 5.- Contenidos y currículos

ACCIÓN 5.1	Actualización	de las programac	iones didácticas		
MEDIDAS	Integración es	n las programacio	ones de contenid	os relativos a las	
	diferentes dimensiones de la competencia digital debidamente actualizados y secuenciados.				
	Revisión y ajuste de las programaciones didácticas en relación a la				
	secuenciación y evaluación de la competencia digital del alumnado en				
	todas las etapas.				
	Sistematizació	on del proceso de	e actualización d	e la	
	Programación	didáctica en 1	relación a la ac	lquisición de la	
	competencia digit	al del alumnado.			
ESTRATEGIA	Definir un marco competencial por etapa para el alumnado.				
	Incluir en las programaciones didácticas el marco competencial				
	por etapa.				
	Secuenciar en	cada curso los de	escriptores y su ni	vel.	
	Establecer	los contenidos,	estándares	de aprendizaje,	
	metodologías y es	trategias de evalu	ación adecuados	a cada curso.	
	Integrar en la	as programacione	es didácticas de	curso y área los	
	contenidos, estándares de aprendizaje, metodologías y estrategias de				
	evaluación acordados.				
	Incluir en el proceso evaluación de la práctica docente la revisión				
	de los descriptore	s y niveles estable	ecidos para cada c	urso y área.	
	Adaptar cada curso contenidos, estándares de aprendizaje,				
	metodologías y estrategias de evaluación a los descriptores y niveles				
	revisados en la evaluación de la práctica docente.				
TEMPORALIZACI	Curso	Curso	Curso	Curso	

ÓN	2021-2022	2022-2023	2023-2024	2024-2025
	Marco	Integración	Evaluación	Ajuste de las
	competencial	curricular	TIC de la	PDA
		secuenciada	práctica	
			docente	

Área 6.- Colaboración, trabajo en red e interacción social

ACCIÓN 6.1	Plan de formación para familias				
MEDIDAS	Generación de nuevos espacios para la participación de las familias.				
	Plan de acogida a fa	ımınas.			
ESTRATEGIA	Explorar las posibilidades del Módulo de Comunicación en la				
	interrelación con famili	as			
	Realizar un sondeo	de necesidades formativ	vas entre las familias.		
	Elaborar un plan de acogida digital para familias adaptado al				
	nuevo contexto tecnológico.				
	Asignar responsables y definir criterios de funcionamiento de				
	Teams				
	Agrupar todas las acciones formativas para familias.				
TEMPORALIZACI	Curso2021-2022	Curso2022-2023	Curso2023-2024		
ÓN	Sondeo	Plan de acogida	Consolidación		
	Inicio plataformas	Despliegue			
	para familias				

Área 7.- Infraestructura

ACCIÓN7.1	Digitalización progresiva del centro

MEDIDAS	Digitalización	de las aulas co	on la creación	n de un rincón	
	tecnológico.				
ESTRATEGIA	Digitalización progresiva de las aulas				
	Investigación	sobre nuevos re	cursos digital	es, entornos de	
	aprendizaje y asp	ectos metodológicos	para aulas digi	talizadas.	
	Creación de re	ecursos propios para	aulas digitaliza	ndas.	
	Formaciónsol	ore las posibilio	lades de d	esarrollo de	
	la competencia di	gital tanto en Infanti	l como Primari	a.	
	Adquisición de recursos digitales para las aulas.				
	Organización de un rincón tecnológico con una programación TIC				
	específica.				
TEMPORALIZACI	Curso	Curso	Curso	Curso	
ÓN	2021-2022	2022-2023	2023-2024	2024-2025	
	Digitalizació	Digitalizació Digitalización. Digitalizac Despli			
	n aulas	Enlace digital	iónEquiposTI		
	Investigación	Recursos	C		
		propios			

Área 8.- Seguridad y confianza digital

ACCIÓN8.1	Generar una cultura digital segura		
MEDIDAS	Fomentar la seguridad y confianza digital.		
	Fomentar la Netiqueta		
	Fomentar el buen uso de redes sociales.		

ESTRATEGIA	Incluir la formación a familias sobre seguridad y confianza digital,				
	netiqueta y redes sociales.				
	Incluir en las programaciones didácticas las actividades de				
	formación en seguridad y confianza digital, netiqueta y redes sociales.				
	Establecer las normas básicas de seguridad y confianza digital a				
	seguir en el centro para familias, alumnos y profesores.				
	Establecer unas normas de centro sobre netiqueta.				
	Establecer normas	básicas de centro so	obre el uso de redes		
	sociales.				
	Elaborar un protocolo de centro sobre el uso seguro y responsable				
	de las TIC.				
	Difundir entre los o	diferentes sectores de la	a comunidad educativa		
	las normas básicas de centro sobre seguridad y confianza digital.				
	Difundir entre los diferentes sectores de la comunidad educativa				
	las normas de centro sobre netiqueta.				
	Emplear la página web y las redes sociales del centro para				
	fomentar el uso seguro, correcto y responsable de las mismas.				
TEMPORALIZACI	Curso2021-2022	Curso2022-2023	Curso2023-2024		
ÓN	Campaña de	Protocolo de centro	Campaña de		
	formación		difusión.		